

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1084
CELEBRADA EL 08 AGOSTO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria N° 1084, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del ocho de agosto de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Caamaño, Lic. Sotela, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Fischel y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Dr. Echandi, Prof. Alfaro, Lic. Miranda y Prof. Montero de los representantes estudiantes Oscar L. Camacho y Guido y del Secretario General Prof. Monge A. El señor Ministro de Educación Pública se excusa de asistir.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo como Licenciados en Derecho, después de haber cumplido con los requisitos establecidos para optar al título, a los señores Marco Fidel Tristán Castro, y Mario Herrera Barrantes.
Comunicar: Facultad, Colegio, Corte.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Notarios, a los Licenciados Sergio Rojas Sánchez y Rolando Chacón Murillo.

ARTICULO 03. El señor Manuel Corrales Villalobos, quien ha cumplido con los requisitos correspondientes, se juramenta como Ingeniero Civil.
Comunicar: Colegio de Ingenieros.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación en la que se informa que en sesión celebrada el día 29 de julio por la Facultad de Agronomía, resultó electo como Vice-Decano para el período 1960-1961, el Dr. Eddie Echandi Zürcher.
El señor Rector extiende un cordial saludo al Dr. Echandi, quien asiste a la sesión de hoy en representación de su Escuela, en virtud de encontrarse al señor Decano en disfrute de sus vacaciones y le hace ver el agrado de los miembros del Consejo por contarlos entre ellos.

ARTICULO 05. El señor Rector saluda al señor Oscar Luis Camacho, representante estudiantil que participará en la sesión de hoy como delegado de la F.E U.C.R., y le manifiesta la complacencia del Consejo por la posibilidad de contar con su colaboración.

ARTICULO 06. El Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. Ramiro Montero, suscribe la comunicación siguiente:

“Me permito informarle sobre el arreglo a que se ha llegado con respecto a la Cátedra de Historia de la Educación, cuya titular es la profesora doña María Eugenia de Vargas.

En primer lugar debo señalar el hecho de que dicha cátedra se imparte a los alumnos regulares de esta Escuela en la Sección de Secundaria como una asignatura semestral y al mismo tiempo, bajo esas mismas condiciones, pero en horas diferentes se imparte para lo que se ha dado en llamar “Profesores en Servicio”. En segundo lugar esta cátedra viene a ser diferente a la que se da en Primaria por la razón de que esta última es una asignatura anual y por lo tanto los programas difieren bastante.

Dicho lo anterior doy a usted la explicación del arreglo a que se ha llegado, en vista del permiso solicitado por un mes por la señora de Vargas: ella dará el curso correspondiente a Profesores en Servicio que se imparte los miércoles de 4: 30 a 6 de la tarde y, el profesor don Ovidio Soto Blanco, a quien por medio de la presente propongo como Encargado de Cátedra por el tiempo que va del 1° de agosto al 30 del mismo, de acuerdo con el artículo 64, inciso 6 párrafo 2 del Estatuto Universitario para que imparta las lecciones, cuatro horas por semana en las secciones de Educación Secundaria.

Creo solucionar así el problema presentado y espero la ratificación de los señores miembros del Consejo Universitario a lo actuado”.

El señor Rector pregunta al Dr. Peña Chavarría si está de acuerdo en que el Prof. Soto atienda al curso indicado, como Encargado de Cátedra, tal y como sugiere la Facultad de Educación.

El Dr. Peña señala que está de acuerdo en que el Secretario de la Escuela de Medicina otorgue ese servicio a la Facultad de Educación, por el período indicado.

De conformidad con la explicación que suscribe el señor Vice-Decano de la Escuela de Educación ya las palabras del Dr. Peña Chavarría, se acuerda nombrar como Encargado de Cátedra para Historia de la Educación en la Sección de Secundaria de la Escuela de Educación, del 1 al 30 de agosto, al Prof. don Ovidio Soto Blanco.

Comunicar; Personal, Educación, Medicina, Administración Financiera.

ARTICULO 07. El señor Vice-Decano de la Escuela de Educación, Prof. Ramiro Montero, suscribe la comunicación siguiente, que dirige al señor Rector:

“En el Acta del Consejo Universitario N° 1069 artículo 63 se le concedió permiso al profesor de esta Escuela don Carlos Moya Barahona, para retirarse de sus lecciones regulares a partir del primero de octubre del año en curso, a fin de disfrutar de una beca de estudios en los Estados Unidos concedida por el Punto Cuarto para prepararse en la aplicación de ayudas audiovisuales en la rama de su especialidad.

Recibe hoy el señor Moya Barahona una carta de los Estados Unidos en la cual lo urgen para presentarse en la Universidad a donde lo destaca el Punto Cuarto el 14 de setiembre próximo. En vista de lo anterior elevo a usted la solicitud para que sea conocida y estudiada y si es del caso aprobada por el Consejo Universitario, la extensión del permiso respectivo al Profesor Moya Barahona a fin de retirarse de su cátedra desde el 12 de setiembre próximo.

Las razones que alega dicho profesor son:

1.- Que la preparación de material escolar de los alumnos de segundo año que se necesita como requisito de graduación, trabajando en horas extras, quedaría concluido para esa fecha.

2.- Quedaría pendiente parte del programa de Preparación de Material Escolar de primer año, pero esto no sería motivo de dificultad en cuanto a la promoción de los alumnos de ese nivel de Educación Primaria.

El Profesor Moya Barahona pretende con los estudios que va a realizar modificar el programa actual de enseñanza prestándolo con las técnicas modernas audiovisuales las cuales no se encuentran en el actual programa de su especialidad.

Por lo tanto los cursos de primero y segundo años concluirían del 12 de setiembre próximo ya que no se cuenta con presupuesto para nombrar por el resto del año un profesor suplente de dicha cátedra.

Esperamos que el problema se solucione en la mejor forma posible con ventaja para el profesor Moya Barahona y sin detrimento para la Universidad de Costa Rica”.

Se acuerda autorizar al Prof. Carlos Moya Barahona que deje sus funciones en la Escuela de Educación a partir del 12 de setiembre próximo, siempre y cuando a juicio de la Facultad y de conformidad con las explicaciones que se dan en la nota del señor Vice-Decano conocida, los cursos estén satisfactoriamente concluidos para esa fecha, mediante el trabajo extra del interesado.

Se toma nota de que queda pendiente parte del programa de preparación de Material Escolar de primer año, lo que sin embargo no será motivo de dificultad en cuanto a la promoción de los alumnos del curso correspondiente.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que suscribe la Secretaria de la Academia de Bellas Artes, en la cual informa de solicitud de permiso presentada por el Prof. Francisco Amighetti, para dejar sus cátedras de Historia del Arte, Oleo y Grabado en esa Escuela, por el resto del año. Solicita esa licencia con goce de salario, en virtud de que será sustituido en dichos cursos, ad-honorem, por doña Margarita Bertau y el Prof. Guillermo Jiménez Sáenz.

El permiso que solicita el Prof. Amighetti es con motivo de su viaje a Europa, al Tercer Congreso Internacional de Artes Plásticas y a fin de aprovechar la beca que le ha sido otorgada.

Se acuerda conceder al Prof. Amighetti la licencia que solicita para dejar las cátedras indicadas, con goce de salario, en vista de que será sustituido ad-honorem en ellas, por los profesores Guillermo Jiménez y Margarita Berthau.
Comunicar: Academia, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 09. El señor Decano de la Academia de Bellas Artes informa que el Prof. Amighetti le ha solicitado, en virtud de que no estará en determinados lugares de Europa a los cuales se le puedan enviar los giros de la suma acordada como auxilio económico, mensualmente, que se le haga entrega de la cantidad correspondiente al momento de iniciar su viaje, de manera que esté en capacidad de ir haciendo la distribución correspondiente.

El señor Rector, comentando la solicitud del Prof. Amighetti, manifiesta que sería ésta la primera oportunidad en que se autorizaría un procedimiento así, en vista de las circunstancias del viaje del interesado.

Si en vista de ellas el Consejo estuviera de acuerdo en aceptar la proposición del Prof. Amighetti, propone una variación a lo solicitado: que se le gire el monto de la suma acordada como auxilio económico para su viaje (¢ 15.325,00) en dos cuotas, una al salir de Costa Rica y el saldo (la otra mitad), tres meses después; o sea, una vez transcurrida la mitad del plazo del período de su beca. El giro de ese saldo se le haría a un lugar determinado de Europa, donde él se fuera a encontrar por esa fecha, del cual informaría con suficiente antelación, a la Universidad.

Se acuerda, con fundamento en solicitud del Prof. Francisco Amighetti, acoger la proposición sugerida por el señor Rector, en virtud de la cual se dispone que se gire a aquella la suma que el Consejo Universitario le señaló como auxilio económico para su viaje de estudios, en dos cuotas iguales: la primera se le entregará en el momento de salir del país y la segunda, tres meses después; esta última cuota se le girará al lugar de Europa donde para esa fecha se vaya a encontrar, para lo cual informará a la Institución con suficiente antelación del sitio correspondiente.

Comunicar: Bellas Artes, Interesado, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 10. Se da el trámite a la acción de personal que formaliza licencia con goce de sueldo para el Dr. Antonio Peña Chavarría, con motivo del viaje que realizará, como miembro del Consejo Técnico de I.N.C.A.P., a la República de Guatemala.

Comprende los días 4 y 5 de agosto en curso.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que informa que el Consejo Directivo dispuso el nombramiento –a proposición del Departamento de Biología– del Dr. Alvaro Willie, como Encargado de la Cátedra de Genética (B-221) con tres horas semanales, en

sustitución del Prof. Jorge Mora Urpí. El nombramiento es por el resto del curso lectivo y a partir del 1° de agosto.

Se acuerda ratificar el nombramiento del Dr. Willie para la cátedra indicada, a partir del 1° de agosto y por el resto del curso, que hizo el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 12. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras dispuso otorgar permiso a la Prof. doña María Angotta de Santoro por el resto del curso, para que no imparta la cátedra de Latín.

Así lo comunica la Secretaría de la Escuela y agrega que se dispuso, al autorizar esa licencia, que continúe sustituyéndola el Prof. Mario Posla.

Se ratifica el permiso a la Prof. doña María A. de Santoro para que se mantenga separada de la cátedra de Latín por el resto del curso y la disposición que establece que la continuará sustituyendo como encargado de dicha cátedra, el Prof. Mario Posla.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 13. El Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras se ha dirigido al Secretario General en los términos siguientes:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de 3 de agosto, a propuesta del Departamento de Física y Matemáticas, acordó conceder permiso al Prof. don Eduardo Jenkins, por diez días, del 6 al 16 de agosto, en sus lecciones de Álgebra. El Prof. Jenkins ha sido designado por la Junta Directiva del I. N. V. U., como integrante de una comisión que hará una rápida visita por los Estados Unidos, y por ello el permiso será sin goce de sueldo. Se ha nombrado como sustituto durante esos días al Prof. Fernando Chavarría”.

Se acuerda ratificar el permiso otorgado al Ing. Jenkins por el Consejo Directivo entre el 6 y el 16 de agosto, para que deje sus lecciones de Álgebra, permiso que será sin goce de sueldo.

Se acoge el nombramiento del Ing. Fernando Chavarría, como Encargado de Cátedra, para sustituir al Ing. Jenkins durante esos días.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 14. Don Enrique Castro, Oficial Encargado de la Oficina de Personal, se ha dirigido al señor Rector en los siguientes términos:

“Tengo mucho gusto en transcribirle la atenta nota de fecha 28 de julio de 1960, que atendiendo instrucciones de la señorita Decana de la Escuela de Educación, Dra. Emma Gamboa, nos ha enviado el Prof. Rafael Cortés Chacón, Secretario de esa Escuela, y que tiene por objeto solicitar al Consejo Universitario la ratificación del

nombramiento de la señora María Eugenia Dengo de Vargas como Profesora Titular de la Cátedra de Historia de la Educación.

Dice la carta en referencia:

“N° EE-519-60. Ciudad Universitaria, 28 de julio de 1960. Sr. Enrique Castro. Oficial Encargado de la Oficina de Personal, Ciudad Universitaria. Estimado señor: Por encargo de la señorita Decana, Dra. Emma Gamboa, tengo el gusto de enviar a esa Oficina de Personal los datos referentes a la labor de la señora doña María E. Dengo Obregón de Vargas, profesora titular de la cátedra de Historia de la Educación en esta Escuela.

Tiempo de Servicio: La Prof. Dengo Obregón entró a servir en el año 1950 como profesora suplente en las cátedras de Historia y Filosofía de la Educación en la antigua Escuela de Pedagogía. En 1952 fue nombrada profesora titular de la cátedra de Historia de la Educación de la misma escuela y en 1957 se le nombró profesora titular de la misma cátedra en la Escuela de Educación, ratificándose ese nombramiento para el curso que se ofrece a Profesores en Servicio. Al presente tiene nueve años cumplidos de servir a la Universidad.

Títulos Académicos: Licenciada en Filosofía y Letras de la Escuela de Filosofía y Letras de la Universidad de Costa Rica.

Trabajo en la Escuela de Pedagogía y en la Escuela de Educación: La erudición que posee la señora Dengo Obregón, la capacitan como profesor brillante en la cátedra que tiene a su cargo. Ejerce su magisterio con devoción, altura y dignidad ejemplares y es por todo concepto una garantía de eficiencia en su cargo de profesora de la Universidad de Costa Rica. La señorita Decana me encarga manifestar a usted su completo acuerdo para que se ratifique su nombramiento como profesora de Historia de la Educación en esta Facultad.

De usted muy atento servidor f) Rafael Cortés Secretario”.

El señor Rector manifiesta que no duda de la condiciones de la Prof. Dengo de Vargas y de los derechos que pueda tener para solicitar su nombramiento en propiedad pero el procedimiento seguido es completamente equivocado. Debe devolverse a la Facultad a fin de que se siga el trámite establecido en el artículo 71 del Estatuto Orgánico de la Institución, que es el que regula el correspondiente procedimiento.

La Oficina de Personal no puede resolver un caso como éste; sólo está en capacidad de citar los hechos puros y simples; es decir, que la persona interesado tiene tres años de servicio cumplidos y que se ha llevado a cabo lo que establece el artículo 71.-

El Prof. Montero dice que en el caso de la Prof. Dengo de Vargas se le solicitó certificación de sus servicios, como parte del trámite del asunto; hubo de manifestar que no podía acceder a otorgar esa certificación, por cuanto no estaba en capacidad

de atestiguar sobre lo que no sabía. Señala además que, no existe expediente del caso en la Escuela de Educación, cuya base podría haber tenido una idea de la labor cumplida por la señora de Vargas.

El señor Rector indica que la falta de expediente no constituye un problema, pues al iniciarse el estudio de cada caso, el expediente se levanta con la documentación, a posteriori.

Se acuerda, después de los comentarios consignados, devolver el asunto del nombramiento de la profesora señora María Eugenio Dengo de Vargas como Profesora Titular de la Cátedra de Historia de la Educación, con el ruego de que se le de el trámite que corresponde, según lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Se encomienda al Prof. don Carlos Monge Alfaro, explicará a la interesada que no se trata de una medida que pueda interpretarse como el deseo de no atender una proposición bien planteada, sino que se fundamente en el hecho de no haber sido satisfechos los trámites reglamentarios establecidos para estos casos.

Comunicar: Personal, Facultad, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que al iniciarse el período de vacaciones de medio curso, recibió un cable del Rector de la Universidad de Quito, en el cual solicitaba se autorizara a la señorita Soledad Murillo Galindo, Profesora de Práctica de la Escuela de Servicio Social, para que dictara un curso en esa Universidad.

Agrega el señor Rector que envió un cable afirmativo a la solicitud presentada, creyendo que se trataba de una labor que la señorita Profesora cumpliría durante sus vacaciones de medio curso en esta Institución. Le pareció –incluso– encomiable, que solicitara permiso para ausentarse durante las vacaciones. Pero resultó, según le ha informado el Director de la Escuela de Servicio Social Pbro. Herrera, que el permiso solicitado era para una permanencia de cerca de dos meses en el Ecuador.

Recibió, además, una comunicación de la señorita Soledad Murillo en la que dice:

“Quiero con ésta saludarlo muy atentamente y agradecerle su amabilidad en concederme licencia para permanecer el tiempo que la Universidad de este país me necesita para dictar el cursillo de Servicio Social. En realidad, es una oportunidad para hacer más estrechos los lazos que unen a ambos país. Reconozco que no debería ser yo la embajadora para llevar este cargo, pero encontrándome de paso en este país y ante tan gentil invitación, me fue imposible decir no.

Como usted sabe, yo, además de ocupar una cátedra de supervisora en la Escuela de Servicio Social, soy alumna de las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales, de Ciencias y Letras y de la misma Escuela de Servicio Social. He supuesto, que su licencia abarca también esto, pues no podría perder mi año por ausencias, yendo ya tan adelante. Quisiera que usted me informara al respecto; en caso de no ser como he creído le ruego decirme la forma de arreglarlo,

agradeciéndole de antemano la intervención que usted tener pueda tener el asunto. De no poderse arreglar, me vería obligado a regresar”.

Y el Presbítero Herrera le dio un informe del caso que dice así:

“El jueves 28 recibí una carta de la Srita. Murillo, solicitando tramitarle un permiso para permanecer en Quito por el mes de agosto y dos semanas de setiembre para asistir a un curso y dictar unas conferencias sobre Servicio Social. En la misma carta me anuncia que de no tener respuesta saldría el Viernes 29 para Costa Rica. En vista de la imposibilidad de tramitar el permiso y menos contestar en tiempo tan angustioso me olvidé del asunto.

Ayer 3 de agosto recibí una carta de entrega inmediata, en que me informaba que el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Quito, había recibido su cable autorizándola para que se quedara en Quito.

Después de nuestra conversación telefónica de ayer, me reuní con los Profesores de Práctica de la Escuela, para discutir el asunto en todos sus extremos, y así dar a Ud. un informe más extenso. La Srita. Murillo había sido nombrada por el Consejo Universitario, para suplir el Prof. Rossiter Carballo, en su cátedra de Práctica Supervisada por el resto del curso lectivo.

En el caso de que la Srita. Murillo permaneciera en Quito hasta setiembre podía ser suplida en su práctica por el Prof. Fernando Segura Herrera que suplió a la Sra. Echeverría de Volio en este trabajo durante el primer semestre de este año con mucha eficiencia, y a entera satisfacción nuestra.

Otro punto que deseara dejar bien claro es el siguiente: No obstante que en la práctica supervisada se observan normas comunes a todos los profesores, cada uno de ellos impone, ciertos elementos muy personales en la aplicación de los métodos; el estar cambiando constantemente supervisores, provoca una desorientación y trastornos en los estudiantes que se traduce en falta de eficiencia y aprovechamiento en su trabajo.

Por eso, creemos que si se le concede el permiso a la Srita. Murillo, y se nombra al Sr. Segura para que la supla, esta suplencia ha de ser por el resto del curso lectivo, para evitar el perjuicio que padecen los estudiantes con los constantes cambios de Supervisores.

Por otra parte, tenemos la seguridad de que la Srita. Murillo aprovechará mucho de esta experiencia en Quito que indirectamente redundará en provecho y prestigio de la Universidad.

Además no creemos en manera alguna decoroso, que sin que haya una razón de mucho peso, deba revocarse el permiso otorgado en cable por el Sr. Rector.

Resumiendo:

Nos parece que debe mantenerse el permiso a la Srita. Murillo, y nombrar en su lugar por lo que resta del curso lectivo a don Francisco Segura Herrera, para la cátedra de Práctica Supervisada que dejó vacante el Sr. Carballo”.

Después de considerar las explicaciones anteriores y la solicitud de la señorita Murillo, se acuerda: dirigirse a la interesada para manifestarle que el Consejo autoriza la justificación de sus ausencias de los cursos que sigue en la Universidad, durante el período de su permanencia en el Ecuador, según la comunicación que le enviara al señor Rector (agosto y dos semanas de setiembre).

Además se le indicará que el Consejo Universitario, respecto a sus funciones docentes en la Institución, está dispuesto a otorgarle permiso para que deje sus lecciones de Práctica Supervisada por todo el resto del curso, si desea permanecer en el Ecuador, ya que no se puede otorgar licencia por períodos cortos, debido a las condiciones de la Práctica Supervisada, pues ello iría en perjuicio de los cursos de los demás alumnos, por los cambios frecuentes de profesores.

Al hacerle ver lo anterior, se le indicará que si hace uso de licencia por el resto del curso perderá proporcionalmente su derecho a vacaciones.

Por último se le informará que el Consejo Universitario, conforme en darle la licencia en la forma indicada, para que pueda permanecer en el Ecuador, le manifiesta que si no está de acuerdo en hacer uso del permiso tal y como se le propone, puede volver al país a hacerse cargo de sus lecciones pero de manera inmediata.

Comunicar: Servicio Social, Ciencias Económicas, Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, en la cual se informa al Consejo Universitario que esa Facultad, en sesión celebrada el 4 de agosto en curso, acordó conceder permiso al señor Fernando Salazar Navarrete, sin goce salario, para que se separe de sus funciones en la Secretaría de la Escuela, ratificando así lo dispuesto por el Consejo en artículo 23 de la sesión N° 1083 de 1° de agosto.

Se toma nota de la ratificación de la Facultad a la resolución tomada, según lo que se había dispuesto en el artículo 23 de la sesión N° 1083.

La licencia será del 3 al último de agosto en curso.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que dirige al señor Rector el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Alfonso Peralta, la cual dice:

“Con referencia a la carta del Dr. César Dóndoli B., de fecha 22 del mes próximo pasado, por medio de la cual solicita al Consejo Universitario un permiso para ausentarse de sus cátedras durante un mes aproximadamente, con el objeto de asistir a dos Congresos de importancia que se celebrarán en Europa, me permito poner en su conocimiento que esta Facultad recomienda la solicitud del Prof. Dóndoli y está de acuerdo con el plan que él propone para sustituirlo en su cátedra de Geología”.

Se toma nota de esta respuesta afirmativa. Queda pendiente, para resolver la gestión del Dr. Dóndoli, la respuesta de la Facultad de Agronomía con respecto a su solicitud de licencia.

ARTICULO 18. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del señor Julio Guevara M. Encargado del Departamento de Publicaciones, en los términos siguientes:

“Con base en la conversación que tuve con Ud. el día miércoles 3 de los corrientes, para que quede constancia de ello, me permito enviarle la presente.

Tengo entendido que el último acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1082, celebrada el 26 de julio de 1960, artículo 32 viene a anular el acuerdo anterior de la sesión N° 1081, celebrada el 13 de julio de 1960, artículo 2 en la cual me nombraban como Encargado del Departamento de Publicaciones por el tiempo en que el señor Director esté ausente, debido a su incapacidad. En el último acuerdo, a solicitud de Helberth, designan que él, siga llevando a cabo funciones administrativas desde su hogar, incluyendo la posibilidad de delegar en mi la atención de control directo del Departamento. Así pues, debo comprender que mis funciones deben ser directamente delegados por Helberth, cosa que además de ser difícil de llevar a cabo es inconveniente para nuestro Departamento, debido a que en éste como en todos, llegan asuntos que requieren su resolución inmediata. Quiero, por lo que digo anteriormente, que no puedo asumir la responsabilidad de asuntos del Departamento puesto que según los acuerdos del Consejo, indican que Helberth seguirá atendiendo las funciones administrativas del Departamento a su cargo.”

Se acuerda manifestar, respecto a la noche del señor Julio Guevara, que efectivamente, la responsabilidad en la dirección del Departamento de Publicaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la sesión N° 1082, corresponde a don Helberth Guevara.

Comunicar: Sr. Julio Guevara.

ARTICULO 19. Se eleva a la consideración del Consejo la acción de personal según la cual se propone el nombramiento del señor Eduardo Fournier García como Oficial Segundo del Departamento de Registro, desde el 3 de agosto en curso hasta el 28 de febrero de 1961.

Ese nombramiento se propone como empleado extraordinario para colaborar en las funciones propias del Departamento de Registro.

Se acuerda acoger el nombramiento propuesto, por el término solicitado.

Nota: Léase “Oficial Primero”.

ARTICULO 20. El señor Recibió comunicación suscrita por el Oficial Encargado de la Oficina de Personal que dice así:

“Como es de su conocimiento, esta Oficina tiene a su cargo informar anticipadamente a los señores Decanos y Directores de Departamento el vencimiento del período de prueba que debe pasar todo servidor administrativo antes de llegar a ser considerado como funcionario permanente de la Universidad.

En vista de que la señorita Virginia Coronado Robles, cumplió sus primeros tres meses al servicio de la Universidad el 30 de julio pasado, nos hemos permitido acompañarle la fórmula “Informe sobre el período de prueba”, preparada al efecto, a fin de que usted, si a bien lo tiene, se sirva suministrar los datos en ella y acompañarla de la Acción de Personal respectiva para que el Consejo Universitario oportunamente considere las medidas que usted recomiende.

La señorita Coronado Robles cumplió también con los exámenes médicos que establece el artículo 7 del reglamento de Selección de Personal vigente”.

De conformidad con lo anterior, presenta la fórmula de calificación de la labor de la señorita Coronado durante su período de prueba, labor que ha sido satisfactoria y solicita se haga su nombramiento en propiedad, a partir del 31 de julio pasado, como Oficial Primera de la Rectoría.

Así se acuerda.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 21. El Secretario General de la Institución recibió comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres Moreira, en la que manifiesta:

“En vista de haber recibido varias solicitudes de alumnos para inscribirse en materias que se iniciaron en segundo semestre, luego de haber vencido el período que señala el Calendario Universitario, le rogamos en forma muy atenta se sirva someter a conocimiento y resolución del Consejo Universitario, la siguiente sugerencia que en forma muy respetuosa presentamos:

Considerando la situación anterior, y por extensión de lo dispone el artículo 101 del Estatuto Orgánico de la Universidad, se establezca como definitivo el martes 9 de agosto para recibir matrículas extraordinarias de materias que se iniciaron en el segundo semestre del curso académico de 1960, cobrándose en cada caso un recargo del 25 % sobre los derechos de matrícula correspondientes.

Del señor Secretario General no es muy grato suscribirnos con la consideración más distinguida atentos y seguros servidores”.

Se acuerda, después de considerar la gestión que presenta el señor Torres, lo siguiente:

Autorizar la matrícula extraordinaria de materias que se iniciaron en el segundo semestre del curso académico de 1960, hasta el día 13 de agosto en curso, cobrándose en cada caso un recargo del 25 % sobre los derechos de matrícula correspondientes.

Pedir al Departamento de Registro que incluya en la guía para el curso de 1961, lo correspondiente a la matrícula extraordinaria para los cursos semestrales, así como que se considere su inclusión en el Calendario respectivo.

La Secretaría General queda encargada de hacer la publicación de un aviso para los interesados, sobre el período para llevar a cabo matrícula extraordinaria.

A los alumnos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales que viajaron a los Estados Unidos atendiendo a invitación especial del Departamento de Estado, que deben matricularse en cursos semestrales, se les recibirá la matrícula dentro del período extraordinario señalado, sin el cobro del 25 % del recargo. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales queda encargada de mandar la nómina de esos alumnos al Departamento de Registro.

Se discutirá con el señor Director del Departamento de Registro, para efectos de señalar el procedimiento correspondiente al año entrante, el hecho de que los cursos semestrales se iniciaron el día 27 de julio y la matrícula para los mismos, el 2 de agosto, es decir, posteriormente.

Comunicar: Registro, Ad. Financiera, Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 22. El Dr. Gonzalo Morales observa, en cuanto a la situación de los cursos semestrales, que no se les pueden correr ausencias a aquellos alumnos que no asisten a lecciones –iniciadas el 27 de julio– en el caso de que no estén matriculados. Y algunos habrá, en estas circunstancias, que deberían haberse presentado a lecciones el 27 de julio indicado y, sin embargo, están en capacidad de formalizar su matrícula hasta el día 13 de agosto en curso.

El señor Rector considera que las ausencias deberán comenzar a correrse a los alumnos que siguen cursos semestrales, a partir del día que se abrió la matrícula, pues desde entonces están teóricamente con su situación regularizada, pues se supone que ese mismo día debieron o pudieron haber cumplido con ese trámite.

Se resuelve discutir esta situación –del espacio que se deja entre el día de iniciación de lecciones y la fecha de apertura de la matrícula– con el Director del Departamento de Registro, a fin de que explique las razones y de que se busque la solución para los cursos de 1961, de manera que no se vuelva a repetir el caso.

Comunicar: Director Departamento de Registro.

ARTICULO 23. El señor Rector manifiesta que en conversación que tuvo con el Oficial Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, le hizo ver la conveniencia de que el Consejo insistiera, con las Facultades y Departamentos, en la necesidad de que se cumpla el acuerdo que estableció que todos los movimientos de personal que se lleven a cabo en la Institución, se tramiten por medio de acción de personal.

Agrega el señor Rector que transmite esa solicitud del señor Castro y la apoya, pues cumpliendo con el procedimiento establecido por el Consejo, en artículo 52 de la sesión 1052, se facilita el trabajo de esa Oficina y, en general de la Institución.

Se acuerda dirigirse a las Facultades y Departamentos recordándoles lo dispuesto por el Consejo Universitario en artículo 52 de la sesión N° 1052, en virtud de lo cual se estableció que todos los movimientos de personal que se lleven a cabo en la Institución, ya sean éstos docentes, técnicos o administrativos, deben tramitarse mediante el uso de la fórmula de acción de personal.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 24. El señor Rector dice que al hablar él de la Clasificación y Valoración de Puestos en la sesión N° 1083, se dispuso que el sistema propuesto por la Oficina de Personal y aprobado en principio por el Consejo Universitario, entraría en vigencia en el año 1962; y que para 1961, se haría el máximo esfuerzo posible por llevar los sueldos al tope, dentro del actual Escalafón y, de no ser posible, por lo menos establecer un aumento en los mismos.

Esa resolución del Consejo debe completarse diciendo que le mayor esfuerzo será hecho también para poner en vigencia el acuerdo de la Asamblea Universitaria de 1959, para iniciar un ajuste de salarios de los profesores al servicio de la Institución.

Así se dispone y se acuerda dirigirse en comunicación circular a los señores Decanos y Directores de Departamento, informando tanto de lo dispuesto en la sesión N° 1083, como de la sugerencia del señor Rector acogida hoy por el Consejo, a fin de que lo pongan en conocimiento del personal de Facultades y Departamentos.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Personal.

ARTICULO 25. El señor Rector propone que el Consejo Universitario reciba en la próxima sesión ordinaria, a las 10 horas, al Secretario General de C.S.U.C.A., Dr. Carlos Tunnermann para expresarle un saludo en forma oficial y ofrecer la colaboración que requiera en la atención de las labores de su cargo.

El señor Tunnermann es un funcionario de carácter internacional, designado por todas las Universidades de Centro América.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector. El Consejo recibirá al señor Secretario General de C.S.U.C.A., en la próxima sesión ordinaria a las 10 horas.

ARTICULO 26. El señor Rector dice que don Mariano Ramírez ha venido realizando estudios relativos a la proyección de la población universitaria y ya se conocen algunos informes sobre sus trabajos, enunciados de manera muy preliminar.

Con relación a esos estudios ha venido pensando —y le expuso la idea al Lic. Oscar Chaves, Director del Departamento de Investigaciones— que ese Departamento pudiera llevar a cabo una encuesta sobre futuras necesidades profesionales del país,

en ciertos círculos tales como Instituciones Autónomas, Cámaras, etc., para darle un mayor contenido a los trabajos que realiza el señor Ramírez.

Esa idea surge de la necesidad que tiene el señor Ramírez, para sus cálculos, de conocer la orientación que el país seguirá en cada campo.

El Prof. Monge Alfaro señala que sería una exploración acerca de las ideas de planificación que tienen las empresas privadas y las instituciones del Estado.

El Dr. Echandi sugiere que en un estudio de esta clase, se determine también el tipo y el número de cada uno que se supone habrá de requerirse, pues ello influiría, si fuera preciso, en la preparación de los programas de estudios.

El señor Rector considera que desde luego el estudio debería hacerse considerando la parte cualitativa, tal y como lo ha expuesto el Dr. Echandi.

El Prof. Monge Alfaro señala la conveniencia de que la exploración, en materia de Educación, se gestione ante el Consejo Superior de Educación, para que allá se inicien los trabajos de planificación. Esto sería, para la educación nacional, de un gran provecho.

Con fundamento en lo expuesto se acuerda dirigirse al Lic. Oscar Chaves para solicitarle que, en unión de don Mariano Ramírez, prepare un proyecto de plan para llevar a cabo una encuesta como la considerada, señalando la forma, procedimiento, etc., que ese plan debería tener, para determinar, no sólo el monto de los profesionales que se requieren sino también la clase de éstos, proyecto que deberá elevarse a conocimiento del Consejo Universitario.

Comunicar: Lic. Chaves, don Mariano Ramírez, Decano Ciencias Económicas.

ARTICULO 27. Ingres a al Salón de Sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8: 30 horas).

El señor Rector informa al Consejo que se le solicitó, por parte de la Radio Emisora Atenea, que exprese algunas opiniones en relación con la Conferencia de los Cancilleres de los países americanos, próxima a celebrarse en esta capital.

Desean ellos que se refiera a los comentarios que se han hecho entre el público, sobre la posible participación de estudiantes universitarios en manifestaciones contra determinados países de los representados en la Conferencia. Al respecto les contestó así en principio y con motivo de la solicitud para que diera sus opiniones, que no tenía conocimiento de eso, pero que si existía esa idea de parte de grupos de estudiantes, la Universidad sólo podría evitar tales manifestaciones si éstas fueran a realizarse dentro del ámbito de la Institución. En las actividades de los universitarios, como particulares, como ciudadanos, la Universidad no tiene posible de intervención.

El Prof. Monge Alfaro aprovecha la oportunidad de la referencia que hace el señor Rector a la próxima Conferencia de Cancilleres, para transmitir sugestión del señor Ministro de Educación Pública, que le hizo en conversación personal que ambos tuvieron, y debido a que él no podría asistir a la sesión de hoy.

Le informó el señor Ministro que en el seno del Consejo de Gobierno se comentaron rumores de movimientos preparados por estudiantes universitarios, en contra de

algunas de las delegaciones que asistirán a la Conferencia y en general contra la Reunión misma, si ésta no sigue ciertas líneas.

El señor Ministro le pidió que trajera al seno de la Institución el deseo del Consejo de Gobierno de que, si ello es posible, se evitaran manifestaciones de los estudiantes Universitarios que pudieran ir en perjuicio del buen nombre del país.

Agrega el Prof. Monge que le contestó al señor Ministro de Educación que los estudiantes pueden hacer lo que quieran fuera del ámbito universitario, en este tipo de actividades, pues hasta ahí está limitada la autoridad de los funcionarios de la Institución.

Dejó en claro que la Universidad no es un Colegio de Segunda Enseñanza, donde a los profesores les es más fácil establecer ciertas normas de conducta para sus alumnos, bajo pena de sanciones; y que, a pesar de esto, en algunas oportunidades ni siquiera los estudiantes secundarios puedan ser controlados con facilidad, especialmente cuando se trata de situaciones originados en hechos que conmueven la posición ideológica de los muchachos.

El Prof. Caamaño lamenta que el señor Ministro haya estado ausente de esta sesión, pues habría existido la posibilidad de cambiar impresiones con él sobre este punto.

Indudablemente las autoridades universitarias están obligadas a preservar el orden dentro de los límites de la Institución y deben velar por ello; pero las manifestaciones que los estudiantes realizan como ciudadanos y que son expresión de sus sentimientos y de su posición con respecto a determinados acontecimientos, son cosa de ellos hasta la cual no se puede ni se debe llegar.

Desea referirse a otro punto, también relativo a la celebración de la Conferencia de Cancilleres: el Gobierno de la República, al señalarse a Costa Rica como al país sede de dicha Conferencia, ha adquirido un gran compromiso internacional; el tiempo para organizarse y los recursos para atender a ese compromiso internacional, son cortos y existen muchas necesidades que atender para tener preparado el medio donde se llevará a cabo el evento. Ante esa situación –y tratándose de un compromiso del país– algunas Instituciones Autónomas han ofrecido colaboración, en la medida de sus posibilidades, al Gobierno. La Universidad podría, en estas circunstancias, ofrecer su colaboración en la forma que, sin comprometer sus propios servicios administrativos, pueda hacerlo.

Cree que todos han de tener interés, como costarricenses, en que la Conferencia se desarrolle bien.

El señor Rector, al referirse a las palabras del señor Caamaño, dice que el Prof. don Abelardo Bonilla, Segundo Vice-Presidente de la República, conversó con él del mismo asunto y se consideró entonces la posibilidad de que esta Institución facilitara algunas secretarías, por un período de diez días, para colaborar en los trabajos de organización y desarrollo de la Conferencia. El se encargará en conversaciones con Decanos y Jefes de Departamento, si al Consejo le parece, de estudiar si se puede dar ese servicio.

A propósito de las palabras aquí dichas respecto a la posición de los estudiantes, el representante estudiantil señor Camacho deja constancias de que la F.E.U.C.R., no ha tomado posición oficial frente a los temas que se tratarán en la Conferencia de Cancilleres. Agrega que sus miembros ven esos actos con el mismo interés de costarricenses con que los ven otros sectores representativos de la vida nacional.

Para el Consejo Superior de la F.E.U.C.R., existe, también, el mismo problema señalado por las autoridades universitarias: el de controlar al elemento humano, al estudiante.

Desea expresar que la F.E.U.C.R., colaboraría en todo cuanto pudiera, por el buen éxito de este acto internacional dentro de sus posibilidades.

El representante estudiantil Guido manifiesta que en la última sesión celebrada por el Consejo Superior de la F.E.U.C.R., se tomó un acuerdo para solicitar, al Comité Organizador de la Conferencia, que se permita a esa entidad acreditar un observador ante la Conferencia. Agrega que si la F.E.U.C.R., pudiera ofrecer alguna colaboración, con mucho gusto la darían.

El señor Rector solicita autorización de los representantes estudiantiles –y ellos se la concedan– para citar estas palabras relativas a la responsable posición de su organización universitaria, con respecto a la Conferencia de Cancilleres, si se le pregunta sobre la actitud de los estudiantes.

El Lic. Sotela desea que conste en el acta que algunos de los estudiantes de la Escuela de Derecho se les ha requerido para otorgar su colaboración en trabajos de organización de la Conferencia y personalmente autorizó que no se les corrieran las ausencias por el tiempo que otorguen esos servicios.

Es una magnífica oportunidad para que ellos aprendan –con fundamento en la experiencia vivida– sobre este tipo de actividades internacionales.

Igualmente se presentó gestión para que se autorice la asistencia de profesores de la Escuela para que presencien alguna de las sesiones que celebre la Conferencia, por el gran interés que eso tiene.

Agrega que en relación con los temores de manifestaciones realmente es poco lo que se puede hacer para evitarlas, si algunos grupos las tienen planeadas.

Pero se puede tomar un acuerdo en el sentido de que el Consejo Universitario y los profesores de la Institución, harán hincapié en la necesidad de que los elementos universitarios se comporten correctamente con motivo de la Conferencia de Cancilleres y frente a la misma.

Que esa Conferencia se debe desarrollar sin tropiezos –por el interés del buen nombre del país y por la importancia que tiene para las relaciones interamericanas– aunque cada uno tenga su propio criterio con respecto a los puntos de la Agenda.

Se acuerda que el Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, transmita al señor Ministro de Educación Pública la actitud en que, según manifestación de sus representantes en el seno del Consejo Universitario, se encuentra el F.E.U.C.R.

Acoger la proposición del señor Decano Sotela y hacer saber esa resolución, también al señor Ministro de Educación, como respuesta a las inquietudes que comunicó al Prof. Monge Alfaro.

Ratificar la resolución del señor Decano de la Facultad de Derecho, a fin de que no se corran ausencias a aquellos estudiantes que prestan sus servicios de colaboración en la organización de la Conferencia y en la atención de las delegaciones participantes en la misma.

También se estudiará la posibilidad de una ayuda de la Institución en el sentido de facilitar los servicios de algunas secretarías, dentro de las posibilidades que sus propias obligaciones administrativas le señalan.

ARTICULO 28. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, eleva a la consideración del Consejo Universitario, propuesta para que se nombre interinamente, por un mes, al señor Rafael Ulises Mata Rojas, como Oficial Segundo de la Sección de Inventarios y en sustitución del señor Rolando Ramírez Paniagua, a quien el Consejo concedió licencia sin goce de salario en la sesión ordinaria pasada.

Se acuerda nombrar por un mes, a partir del primero de agosto en curso, al señor Rafael Ulises Mata Rojas, como Oficial Segundo de la Sección de Inventarios del Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 29. Al autorizarse el nombramiento del señor Rafael Ulises Mata Rojas para el cargo de Oficial Segundo a.i. del Departamento de Administración Financiera, debe separarse de su cargo de Oficial Tercero (Poligrafista), en el Departamento de Publicaciones, por el mismo lapso.

Con ese motivo el señor Helberth Guevara M., Director de este Departamento, envía la comunicación siguiente, dirigida al señor Rector:

“Se me ha enterado de la posibilidad de que el Oficial Tercero (Poligrafista) señor Ulises Mata Rojas, sea propuesto para ocupar un cargo de Oficial Segundo en la Sección de Inventarios del Departamento de Administración Financiera, por el lapso de un mes, para lo cual requiere un permiso por este tiempo. Debo manifestar, que este Departamento no se opone a dicho permiso, ya que consideramos que sus funciones estarán más de acuerdo con sus conocimientos, pues él es estudiante en la Facultad de Ciencias Económicas. Además, no debemos oponernos a las aspiraciones del individuo que desea ascender. De ser aceptada la proposición del Departamento de Administración Financiera, para que se traslade el señor Mata Rojas a ese Departamento, proponemos sea nombrado por el mismo tiempo al señor Luis Mora Chinchilla, quien deberá iniciar sus funciones en el momento en que nuestro empleado deje su puesto vacante.

No hemos procedido a hacer concurso para este nombramiento, primero por falta de tiempo, segundo la necesidad urgente de llenar la vacante y tercero, el corto tiempo por el que se va hacer el nombramiento.”

El Prof. Monge Alfaro señala que el nombramiento que ahora se haga en el Departamento de Publicaciones puede convertirse en un nombramiento de carácter permanente, si el señor Rafael Ulises Mata se mantiene en la posición para la cual ha sido nombrado en forma interina, posibilidad que puede presentarse si el titular –en goce de licencia– más tarde renuncia al cargo.

Por estas razones no está de acuerdo en que se nombre para sustituirlo a la persona propuesta, en esta forma, existiendo solicitudes de trabajo en los archivos de la Institución, de personas que pueden desempeñar el cargo, considera que es necesario hacer una exploración entre las solicitudes que tiene la Oficina de Personal, para escoger de entre ellas a un elemento que reúna las condiciones que el cargo de Poligrafista (Oficial Tercero), requiere.

Se acuerda acoger la observación que formula el señor Secretario General. Con el propósito de que se lleve a cabo la exploración indicada y se proponga el nombramiento de una persona calificada para el cargo de Oficial Tercero del Departamento de Publicaciones, escogida de entre los solicitantes que han presentado solicitud de trabajo, se le comisiona a él para que, en contacto con el señor Guevara, la lleve a cabo y someta a la consideración del Consejo, con base en ella, un candidato para esos fines, en la próxima sesión ordinaria.

Comunicar: Secretario General, Helberth Guevara, Oficial de Personal.

ARTICULO 30. El Departamento de Publicaciones transmite, para conocimiento del Consejo, la comunicación que dirigiera al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y que dice así:

“Estimado señor: En sesión N° 1061, celebrada por el Consejo Universitario el 28 de marzo de 1960, artículo N° 57, se acordó el nombramiento de un Oficial Tercero de medio tiempo, para la sesión de Ventas del Departamento de Publicaciones, el que estaba sujeto a un presupuesto extraordinario.

No habiendo tenido noticias de esto y encontrándose cada día con la mayor necesidad de dicho empleado, le estamos rogando de la manera más atenta nos informe que hay al respecto, solicitando desde luego, como siempre contar con su valiosa cooperación”.

El señor Guevara recibió del señor Méndez la respuesta que dice así:

“Me refiero a su apreciable oficial N° 76 del 23 del corriente mes, relacionado con el acuerdo N° 57 de la sesión 1061 del 28 de marzo del corriente año.

Dicho acuerdo no nombra a nadie, simplemente dice que se solicita al Coordinador de la Comisión de Presupuesto que incluya en el próximo presupuesto extraordinario la suma necesaria para la Creación de Una Plaza de Oficial Tercera.

Eso no puede hacerse por disposición expresa de la Ley de Administración Financiera.

El camino es que usted lo solicite ya al Consejo y que la Comisión de Personal recomiende su creación en el Presupuesto Ordinario que entrará en vigencia el 1° de marzo de 1961”.

Con fundamento en esa respuesta, el señor Guevara se ha dirigido al señor Rector solicitando que, siendo para ellos muy importante que se resuelva lo relativo a la plaza de Oficial Tercero de Medio Tiempo para la Sección de Ventas, se proponga al Consejo Universitario que la Comisión de Personal recomienda la creación de esa plaza con cargo al presupuesto ordinario que entrará en vigencia el 1° de marzo de 1961.

Se acuerda pasar la solicitud del señor Guevara a estudio y consideración de la Comisión de Personal, dentro de los términos reglamentarios establecidos para ese tipo de solicitudes.

Comunicar: Personal, Publicaciones, Comisión.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del señor Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. Rodrigo Fournier Guevara, redactada en los términos siguientes:

“Me refiero a su nota N° R-690-60. En compañía del señor Auditor de esta Institución conversé con los Gerentes de los Bancos Nacional y Costa Rica, sobre la posibilidad de que los pactos de retrocompra que contemplan los contratos en virtud de los cuales la Caja Costarricense de Seguro Social colocó a corto plazo los fondos que destinará al préstamo a la Universidad, se hicieron efectivos en el mes de marzo de 1961. El Banco Nacional de Costa Rica aceptó sin condiciones la prórroga; el señor Gerente del Banco de Costa Rica nos propuso lo siguiente:

- 1) Que la Caja Costarricense de Seguro Social entregue en enero de este año a la Universidad la suma de ₡ 1.000.000 en bonos.
- 2) Que como dichos bonos están cubiertos por el pacto de retrocompra tantas veces mencionado, el Banco de Costa Rica se compromete a traspasar el convenio que tiene suscrito con la Caja a la Universidad de Costa Rica.
- 3) Que la retrocompra de los bonos antes mencionados la cumplirá el Banco de Costa Rica en forma paulatina, de acuerdo con lo que convenga directamente con la Universidad.

Hago lo anterior de su conocimiento por la importancia que tiene la proposición del Banco de Costa Rica para la redacción del proyecto de ley que deberá enviarse a la Asamblea Legislativa, ya que la forma de entrega de los fondos queda sustancialmente variada en virtud de estas proposiciones. Cuando todos estos puntos hayan sido definitivamente convenidos, redactaremos el texto del proyecto de

ley referido. Es conveniente, con el propósito de definir los puntos antes mencionados, que la Universidad converse directamente con el Banco de Costa Rica sobre este asunto.

En relación con las demás condiciones del proyecto de ley que debe elaborarse, me permito comunicarle que de acuerdo con los cálculos hechos por nuestro Departamento Financiero y tomando en cuenta las demás condiciones del préstamo, la cuota trimestral que deberá pagar la Universidad de Costa Rica asciende a $\text{¢}53.512.41$, incluyendo amortización e intereses”.

Se autoriza al señor Rector para que converse con el Señor Gerente del Banco de Costa Rica sobre el plan propuesto, del que informa el señor Fournier y para que se ponga en contacto con personeros del Banco Nacional, a fin de interesarlos para que acuerden un plan similar.

ARTICULO 32. Ingresa al Salón de Sesiones el Prof. Bernardo Alfaro Sagot (9:10 horas).

El señor Rector dice que recibió la visita del Prof. Ovidio Soto, Secretario de la Escuela de Medicina, oportunidad en la que le propuso lo que ahora sugiere por escrito, en la comunicación que dice así:

“En la sesión N° 10, celebrado por la Facultad de Medicina, el día 3 de agosto recién pasado, artículo 6, se acordó nombrar una Comisión integrada por los doctores Mario Miranda, Carlos Sáenz Herrera y Manuel Aguilar Bonilla, con el objeto de presentar al Consejo Universitario, el pensamiento de la Facultad de Medicina, en relación con la organización del Decanato de la Escuela.

Se desea que el Consejo Universitario reciba a dicha Comisión, y tener así la oportunidad de manifestar, mediante el contacto personal, las principales ideas expresadas sobre este asunto.

Cumplo con agrado la gestión que se me ha encargado, y le solicito atentamente la entrevista que me he permitido motivar”.

Le dijo al Prof. Soto que personalmente consideraba aceptable la sugerencia y que la sometería a consideración del Consejo Universitario con la siguiente idea: que los doctores Miranda, Aguilar Bonilla y Sáenz Herrera, sean recibidos, para tratar sobre la organización de 1 Decanato de la Escuela, en una sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se acuerda acoger la idea del señor Rector y comunicar a los señores Dr. Miranda, Aguilar Bonilla y Sáenz Herrera, que serán recibidos por el Consejo Universitario para tratar sobre el punto indicado, en sesión extraordinaria que se celebrará el próximo miércoles 10 a partir de las 20 horas (8 de la noche).

Comunicar: Facultad de Medicina, Decanos.

ARTICULO 33. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, la cual eleva por

medio del señor Secretario General, a la consideración del Consejo, en los términos siguientes:

“Me permito elevar a la Consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique a la Imprenta Trejos S. A., la licitación N° 78 Edición de la Revista de Ciencias Sociales”, por la suma de ¢ 4.5000,00 cada número, 1000 ejemplares de 160 páginas, cada 4 páginas de más o menos ¢ 105,00. Hicieron oferta las siguientes imprentas:

Imprenta Lehman, ¢ 4.475,00 los 1000 ejemplares, cada 4 páginas más, ¢ 98,00 cada 4 páginas menos ¢ 96,00.

Insertaron una cláusula, inadmisibles para la Universidad y contraria a la Ley de Administración Financiera. Los cálculos están hechos sobre los actuales salarios si el Consejo lo subiere, en esa misma proporción subirá el valor de la Edición.

Imprenta Las Américas, ¢ 4.995,00 los 1000 ejemplares, cada 4 páginas ¢ 114,00 si son más, ¢ 100,00 si son menos.

Aunque la imprenta Lehmann ofreció un precio ligeramente menor, la cláusula de los salarios, impide hacer una recomendación para adjudicársela”.

Acompaña las ofertas presentadas por las casas licitantes. La cláusula indicada por la Librería Lehmann dice así: “Si el Ministerio de Trabajo decreta nuevos salarios, tendremos que cobrar la diferencia proporcionalmente”.

De conformidad con las explicaciones del señor Méndez y con base en las ofertas presentadas, se acuerda adjudicar la licitación N° 78 “Edición de la Revista de Ciencias Sociales”, a la Imprenta Trejos S. S., por la suma de ¢ 4.500,00 por 1000 ejemplares de 160 páginas, cada 4 páginas de más o de menos ¢ 105,00.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 34. Se retira del Salón de Sesiones el Prof. Carlos Monge Alfaro.

Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera en los términos siguientes:

“Al preparar la modificación al presupuesto a que se refiere el artículo 28 de la sesión N° 1082, encuentro que se iría a reforzar la partida de Personal de Laboratorio, innecesariamente, puesto que hay un puesto cuya partida no se ha usado.

Me permito sugerirle, si usted está de acuerdo, que el Consejo eleva el sueldo del Auxiliar del Sub Jefe del Laboratorio de Microbiología en ¢ 500,00 como dice el acuerdo, haciéndolo de tiempo completo a partir del primero de setiembre, que esos ¢ 3.000,00 se tomen del sueldo del Sub-Jefe, cargo que está vacante. En este caso no es necesario hacer modificación al presupuesto, sino que se envía una nota al Contralor dándole informe de la variación autorizada.

La partida de Personal Extraordinario del Laboratorio de Microbiología queda igual, como está, en el entendido de que habrá un remanente al final del período”.

El Dr. Morales observa que llevar a tiempo completo el cargo indicado sería hacerlo permanente. La solicitud de la Facultad es para un medio tiempo, con quinientos colones mensuales, por un período fijo.

Así queda incluso, la posibilidad de convertir la plaza de medio tiempo en de tiempo completo, si la Facultad lo considera necesario.

El señor Rector dice que la idea que propone el señor Méndez es solamente para facilitar el trámite de las partidas.

El Dr. Morales señala que si la proposición que se hace es con ese objeto y con carácter temporal, estaría de acuerdo.

Se acuerda acoger la proposición que formula el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, en el entendido de que se trata de un arreglo temporal y de que habrá un remanente al final del período.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología, en la que informa que el Consejo Directivo resolvió solicitar el establecimiento de un seguro para aquellos servidores de esa Escuela, que trabajan con microorganismos o sustancias peligrosas.

Se encarga al Departamento de Administración Financiera de estudiar el costo de un seguro de esa clase.

Se acuerda manifestar a la Facultad que debe enviar la lista del personal que debería estar cubierto por el seguro que solicitan y una exposición de las razones en que se fundamenta la solicitud.

Comunicar: Microbiología.

ARTICULO 36. El Oficial Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, ha enviado al señor Rector la comunicación que dice así:

“En nuestra conversación del pasado viernes 29 de julio, tuve la oportunidad de comentar con usted la urgente necesidad que tiene esta Oficina de contar por un período de 6 o 7 meses, con los servicios de un “Oficinista Mecanógrafo” que venga a colaborar con nosotros en la realización de algunas labores de fundamental importancia que nos permitan cumplir con las funciones que nos han sido encomendadas; funciones que, por no contar con el personal necesario, nos hemos visto forzados a ir las postergando indefinidamente.

En vista de lo anterior y con el ruego muy atento de que, si lo estima usted oportuno se sirva hacer mi solicitud del conocimiento del Consejo Universitario para que ese alto Organismo decida si autoriza la creación temporal del puesto antes citado; mucho me complace citar a continuación algunos de los trabajos principales que tendría a su cargo la persona que ocupara este puesto.

- a) Hacer un amplio estudio de las actas del Consejo Universitario para anotar todas aquellas acciones de personal que se hayan efectuado anteriormente a la fecha en que se creó la Oficina de Personal, con el objeto de completar y ampliar la información que se tiene actualmente en los prontuarios de los servidores.
- b) Con base en el estudio antes citado, destacar todos los nombramientos de Profesores Titulares que se hayan hecho en los tres años inmediatos anteriores con el fin de poder cumplir desde ahora con las disposiciones contenidas en el artículo 71 del Estatuto Orgánico, artículo que encarga a esta Oficina la función de informar a los señores Decanos el próximo vencimiento de los primeros tres años de servicio docente de dichos profesores.
- c) Preparar un expediente personal a cada servidor universitario.
- d) Preparar las carpetas respectivas para el expediente personal de cada uno de los servidores de la institución y diseñar el sistema de archivos que más se adapte a las necesidades de la Oficina de Personal.
- e) Adicionar todos los datos que puedan recopilarse del estudio de los movimientos de personal de las Actas del Consejo, a los prontuarios y tarjetas de inventario de vacaciones existentes de los servidores de la Institución etc.
- f) Colaborar en la preparación de la papelería que demanden los ajustes al Plan de Clasificación y Valoración de Puestos.

La persona que venga a desempeñar este puesto podría devengar un salario equivalente al actual de un "Oficial Tercero" (540,00 por mes) y se podría obtener sus servicios mediante un contrato por obra determinada de unos seis meses de duración (del 15 de agosto de 1960 al 28 de febrero de 1961)"

El señor Rector señala que no es posible atender a la solicitud que se formula, pues no existe partida ni fondos con qué financiar la plaza indicada.

El Prof. Caamaño informa que cuando estuvo al frente del Departamento de Registro, llevó a cabo un estudio, acta por acta, de los nombramientos hechos en la Institución. Con base en ese estudio preparó un tarjetero –que se conserva en el Departamento– con indicación de los datos correspondientes a esos nombramientos. Los casos que no figuran en ese tarjetero, es porque tampoco figuran en las actas, y habría que determinar las fechas de su efectividad por medio del examen de las planillas o alguna otra forma.

El Prof. Bernardo Alfaro dice que en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales existe una historia completa de cada uno de los profesores de la misma, en cuya preparación tomó parte.

Se acuerda manifestar al señor Castro que no es posible atender a su solicitud de nombramiento de una Oficinista Mecanógrafa, por un período de seis a siete meses de trabajo, pues no existe partida ni fondos con qué financiar la plaza indicada.

Se le solicita al señor Castro ponerse en contacto con el Prof. Caamaño, para que éste lo ponga al tanto del trabajo sobre registro de profesores que llevó a cabo

cuando trabajaba en el Departamento de Registro y, además, que se dirija a las distintas Facultades preguntándoles si ellos tienen ya hecho ese registro de nombramientos, pues hay informes de que en algunos se han hecho estudios al respecto existen varios records ordenados.

Comunicar: señor Castro, Prof. Caamaño.

ARTICULO 37. Transmite el Secretario de la Facultad de Microbiología solicitud del Consejo Directivo de esa Escuela, para que se autoricen los servicios de una mecanógrafa para la Jefatura de los laboratorios por un período de dos meses a medio tiempo.

El Dr. Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, explica que la idea del Consejo Directivo es la de obtener una persona que atienda esos servicios, mediante arreglo con alguna de las dependencias universitarias, que le facilite por el período indicado.

Se acuerda dejar autorizado al señor Rector para que determine la posibilidad de atender a la solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, mediante una transferencia de personal.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 38. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera eleva a consideración del Consejo, solicitud del Director del Departamento de Investigaciones, para que se autorice la elaboración de un Presupuesto Extraordinario con el objeto de aprovechar los fondos disponibles del Proyecto de Tenencia de la Tierra, para financiar el pago de los servicios de los profesores José Manuel Salazar y Aníbal Ramírez.

El Lic. Oscar Chaves, Director del Departamento de Investigaciones ha sugerido la formulación de un presupuesto, con base en la próxima cuota del Centro, para financiar el nombramiento autorizado de los mencionados profesores durante un período de cuatro y medio meses, en la siguiente forma:

“Fondos Disponibles		¢ 9.975,00
<u>Sueldos</u>		
José Ml. Salazar N.	¢ 1.000,00 mens.	4.000,00
Aníbal Ramírez F.	550,00 “	2.200,00
<u>Remuneración Décimo-Tercer mes</u>		
Parte proporcional a los sueldos anteriores		516.00
<u>Otros gastos variables</u>		
Partidas imprevistas viáticos		<u>3.258.35</u>
		¢ 9.975,00”

Se acuerda acoger la solicitud formulada, comunicándolo así a la Comisión de Presupuesto para lo correspondiente.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Ad. Financiera, Depto. de Investigaciones, Personal.

ARTICULO 39. Se da lectura a nota que suscriben, dirigida al señor Rector, el Lic. Oscar Chaves y el Prof. don Ovidio Soto Blanco:

“Con instrucciones del señor Decano, nos es muy grato enviar a usted a guía de información, y con el carácter de documentos de trabajo:

- a) El Organograma de la Escuela de Medicina,
- b) Primer Anteproyecto del Reglamento de la Escuela de Medicina y
- c) Funciones y Obligaciones de los funcionarios de la Escuela de Medicina de acuerdo con su estructura orgánica.

Nos hemos servido preparar conjuntamente los trabajos anteriores, de acuerdo con el plan preliminar que cubra los aspectos administrativos de nueva Escuela, y con el buen deseo de aportar sobre alguna base, los elementos de estudio necesarios para que la Facultad de Medicina, eleve en su oportunidad las proposiciones concretas que estimo convenientes.

Asimismo hemos creído atinado consultar al señor don Enrique Castro de la Oficina de Personal, a fin de usar la nomenclatura, que podría utilizarse en la clasificación de puestos y remuneraciones del personal administrativo de la Escuela de Medicina. Se han recogido los primeros datos, que se trasladarán para su estudio a la Comisión de Presupuesto y Administración de la Facultad.

Nos permitimos reiterar que, los anteriores documentos son borradores de trabajo que se han de confiar al señor Decano de Medicina, para lo que él estime más adecuado”.

Se distribuyen entre los señores miembros del Consejo Universitario los folletos que contienen el Primer Anteproyecto del Reglamento de la Escuela de Medicina y el que se refiere a funciones y Obligaciones de los Funcionarios de la Escuela de Medicina de acuerdo con su Estructura Orgánica.

ARTICULO 40. Se distribuyen entre los miembros del Consejo Universitario, copias del informe sobre las actividades realizadas en su viaje de estudios por el señor Fernando Murillo B., Director Técnico del Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 41. El señor Rector manifiesta que considera necesario avanzar en el estudio del Proyecto de Carrera Docente todo lo que sea posible, pues su resolución es importante, ya que la idea de la necesidad de un nuevo sistema, se siente en el

ambiente. Los trabajos están ya muy adelantados, después de varias sesiones dedicadas al estudio del informe de la Comisión respectiva.

Al referirse el señor Rector a los asuntos que están pendientes de discusión y resolución del proyecto de Carrera Docente, manifiesta que lo relacionado con los Profesores de Tiempo Completo, Medio Tiempo y de horas, realmente está ya resuelto, pues los procedimientos que regulan sus nombramientos y servicios han sido aceptados por todos.

Luego –dice– la recomendación sobre los artículos del Estatuto Orgánico que deberían modificarse, en relación con los deberes y obligaciones de los profesores de la Universidad, resulta extemporánea pues la oportunidad para hacer ese estudio será luego de conocido el nuevo informe que deberá presentar la Comisión, fundamentado en los lineamientos y observaciones formulados por el Consejo, luego de conocer el primer proyecto presentado.

Se refiere luego al procedimiento para el nombramiento de profesores sin necesidad de concurso, regulado mediante adición al artículo 69 del Estatuto Orgánico sugerida por la Comisión de Reglamentos y conocida en el artículo 42 de la sesión N° 949.

De manera que podría pensarse en un tipo distinto de profesores: el de los profesionales distinguidos que por sus méritos eminentes, podrían trabajar con la Institución $\frac{3}{4}$ de tiempo, como sería el caso de médicos de gran prestigio que en esa forma podrían impartir lecciones en la Universidad y dedicar también una parte del día al ejercicio de sus profesiones. Esta forma de trabajo permitiría contar con los servicios de ese tipo de personas, lo que en otra forma no se lograría, ya que generalmente son profesionales con altos ingresos en su actividad particular.

Comentando las palabras del señor Rector, sugiere el Prof. Alfaro Sagot que se establezca, para facilitar el trabajo de los profesionales y las posibilidades que en este campo se abren a la Institución, una categoría que podría denominarse de “tiempo parcial”. Dentro de esa categoría se podrían acomodar horarios de $\frac{1}{4}$ de tiempo, $\frac{1}{2}$ tiempo y $\frac{3}{4}$ tiempo, según las conveniencias y posibilidades de la Institución.

La idea del Prof. Alfaro Sagot se acoge y se le pedirá a la Comisión de Carrera Docente que considere la creación de una categoría denominada de “tiempo parcial”, al preparar su nuevo proyecto, con lo cual quedarían: profesor por horas, de tiempo parcial y de tiempo completo.

El Prof. Monge Alfaro dice que la Comisión va a tratar de nuevo el asunto tomando en cuenta todos sus puntos, incluyendo lo relativo a carrera docente de los profesionales médicos, que entraña la consideración de lo relativo a las remuneraciones para éstos. Por esa razón sería conveniente que el Dr. Andrés Vesalio Guzmán, miembro de la Comisión, quien por razones de horario de sus sesiones no ha podido volver a asistir, se integre a dicha Comisión, tomando parte en aquellas sesiones que su tiempo le permita.

Solicita que el Consejo Universitario le formule atenta instancia en ese sentido.

Se acuerda luego de las consideraciones anteriores, dirigirse a la Comisión de Carrera Docente, integrada por el Prof. Carlos Monge Alfaro; los Dres. Antonio Peña Chavarría, Andrés Vesalio Guzmán, Gonzalo Morales y el Lic. Armando Ruiz Golcher, para solicitarle que siga adelante en el estudio que se le encargó, con el propósito de que se presente al Consejo Universitario un nuevo proyecto que tome en cuenta las ideas aprobadas por el mismo, y que oportunamente le han sido comunicadas, más lo resuelto hoy: que en cuanto a tiempo de trabajo, haya profesor de horas, de tiempo completo y de tiempo parcial y en cuanto a categorías, una nueva que se denominará profesor extraordinario y que podría ser llamado directamente por el Consejo Universitario de acuerdo con sus méritos.

Se formulará atenta instancia al Dr. Vesalio Guzmán, a fin de que tome parte en las sesiones de la Comisión siempre y cuando su tiempo así se lo permita, por la importancia que su colaboración tendría para los distintos aspectos que serán resueltos, especialmente en cuanto se refiere a la carrera docente de los profesionales médicos.

Comunicar: Dr. Guzmán, Comisión Carrera Docente.

ARTICULO 42. Informa el señor Rector que el viernes pasado, en sesión que tuvo lugar en horas de la noche, conoció la Facultad de Ciencias y Letras de la renuncia que de su cargo hiciera el Decano de la misma, Prof. José Joaquín Trejos Fernández.

Se dispuso –como resultado de dicha sesión– instar al Prof. Trejos para que regrese al ejercicio del Decanato de la Escuela de Ciencias y Letras, en vista de que no han variado las condiciones de su nombramiento.

Se conoció también –en esa oportunidad– de proposición para que se apoyara la política del Prof. Trejos con respecto al Consejo Universitario, a la hora de resolver su renuncia.

Esa proposición no fue aprobada, pues no contó con la atmósfera necesaria.

No sabe cuál irá a ser la actitud del Prof. Trejos con respecto a la instancia que le formula la Facultad; pero si su decisión fuera la de reintegrarse al ejercicio de sus funciones de Decano, aquí será recibido con la misma consideración y respecto que se dispensa a todos los miembros del Consejo, cualesquiera que sea sus opiniones o puntos de vista sobre los asuntos que son sometidos a su conocimiento y consideración.

Señala las actitudes de conciliación que en este caso ha habido, tanto de parte del Consejo Universitario como del Consejo Directivo de la Facultad.

En el curso de la discusión habida en el seno de la Facultad de Ciencias y Letras hubo críticas para la política seguida por el Consejo Universitario. Por ese motivo le parece lógico que a una de sus próximas sesiones se invite al Rector o a una Comisión del Consejo Universitario para que explique fundamentalmente esto, con

ánimo de aclarar los conceptos que allá pueden existir, respecto a la política de construcción de la Ciudad Universitaria:

Citar en primer lugar, resolución de la Asamblea Universitaria del año 1952, autorizando la venta de todos los bienes de la Institución, incluidas las propiedades de San José y una finca en Heredia, para destinar los fondos que de esa venta se obtuvieran a la adquisición de los terrenos y a la financiación de la Ciudad Universitaria.

Señala que antes del año 1954 en las reuniones de la Asamblea Universitaria no se conocía de los Anales, aunque el procedimiento lo establecía el Estatuto.

Después de ese año, se ha cumplido con esa disposición del Estatuto y en esa forma, la política del Consejo Universitario ha sido respaldada reiteradamente por la Asamblea Universitaria, al otorgar su aprobación, año con año, a los Anales sometidos a su consideración.

Tanto el Rector como la Comisión irían a la sesión de la Facultad de Ciencias y Letras a contestar o a tratar de contestar, cualquier pregunta, e insistir sobre los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico para plantear problemas o proponer puntos de vista respecto a la política institucional.

Propone pues, que se solicite a los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, que se invite al Rector y al Secretario General o una Comisión del Consejo o a este en pleno, a concurrir a una sesión de la Facultad, para discutir puntos de vista con absoluta racionalidad y armonía.

El Prof. Caamaño hace uso de la palabra. Dice que su intervención en este asunto –así lo sabe el Consejo Directivo– ha sido en el sentido de que todo se resuelva de la mejor manera posible.

Cuando se reunió la Facultad el viernes pasado, pidió a los asistentes desligar, en la discusión, las cosas: la de la renuncia del Prof. Trejos de lo relativo a la política del Consejo Universitario, que consideraba no había porque tocar en esa oportunidad.

Hizo la observación de que si se consideraba esa política y se llegaba a tomar una resolución sobre la misma sin la presencia de elementos del Consejo Universitario, que la pudieran defender, sería como el caso de la anécdota que habla del “tigre suelto y el burro amarrado”.

Aclaró allá los puntos y explicó los comentarios que se hicieron.

Como resultado se obtuvo la resolución a que se refirió el señor Rector, instando al señor Trejos a reintegrarse a su cargo de Decano. Agrega que cree no ya necesario, sino indispensable y justo, que el Consejo Universitario se haga presente en la Facultad para discutir estos puntos. Pero estima saludable la propuesta que formula el señor Rector y le da su apoyo.

El Lic. Sotela expresa su opinión respecto a la propuesta que ha formulado el señor Rector.

Dice que le preocupa que la iniciativa salga de aquí, pues el Consejo, sin existir un acuerdo de la Facultad de Ciencias y Letras en que se concrete la crítica, no tiene

fundamento para solicitar explicaciones. Va a fundamentar el Consejo una solución –continúa– en lo que piensan algunos profesores? Estima que sería impropio. Por otra parte todos estos profesores que hayan formulado críticas han podido dejar oír su voz, opinando en relación con la política universitaria, en el seno de la Asamblea; y nunca lo han hecho.

El Prof. Bernardo Alfaro dice que piensa igual que el Lic. Sotela. Su exposición ha concretado un modo similar de opinión. Las personas en cuyo ánimo hay ideas equivocadas respecto a la política universitaria, es porque no prestan atención a los Anales, donde todo su fundamento está claramente establecido y que han tenido su respaldo cuando se les somete a discusión.

Los comentarios que hubo fueron dos: uno relativo a la escasez de recursos de la Biblioteca y a la falta de existencia de textos necesarios para los cursos. Se les hizo ver que si bien los recursos para la compra de libros están limitados a las capacidades económicas de la Institución, en la mayoría de las veces la falta de textos adecuados para los cursos se debe a los mismos profesores, que no los solicitan con tiempo a la Dirección de ese Departamento; cuando se solicitan, se adquieren. Se agregó que el Prof. Trejos, como Decano de Ciencias y Letras y miembro del Consejo Universitario, había votado los presupuestos con las partidas que se han destinado para la Biblioteca.

Con fundamento en esta primera intervención, otro profesor hizo uso de la palabra para referirse a la construcción de edificios; le hizo la misma observación: que el señor Decano de Ciencias y Letras había respaldado con su voto, esa política de edificaciones en la Ciudad Universitaria, tanto en el seno del Consejo, como de la misma Asamblea Universitaria.

Siente diferir del Prof. Caamaño en cuanto a lo de la conveniencia de que se celebre una reunión de la Facultad con la presencia de elementos del Consejo Universitario. Son pocas las veces que han hecho críticas y por dudas sobre algunos puntos. No vale la pena – dice - convocar a la Facultad por eso. Repite que las críticas fueron desvirtuadas tanto por él como por el señor Decano Caamaño y no hubo ningún pronunciamiento de la Facultad con respecto a la política de inversiones.

Agrega que la resolución para instar al Prof. Trejos a reintegrarse a su cargo se tomó de tal manera, que él no se considere atado, si acepta, a determinada política; la resolución ha sido para que venga el Decano de Ciencias y Letras a resolver los asuntos en el seno del Consejo Universitario, conforme a su criterio, y no determinada su actuación a una política general de la Facultad.

Su impresión es la de que si los miembros del Consejo Universitario hubieran estado presentes en la sesión de la Facultad de Ciencias y Letras, hubieran quedado satisfechos de la forma como se desarrollaron las cosas.

El Prof. Montero se permite aclarar que sí hubo cargos, en la sesión de la Facultad de Ciencias y Letras, contra el Consejo Universitario.

Ahí se mencionó que había una política mayor en inversiones, que en docencia.

Presente en esa sesión, protestó de esa manifestación y pidió que se llamara al Consejo Universitario si se iba a considerar el punto, para que se dieran las aclaraciones correspondientes.

Se llegó luego –debido a la protesta de otros profesores y al apoyo que logró el Dr. Santoro al sugerirla– a la fórmula que en definitiva se aprobó.

Cree sin embargo que el Consejo Universitario no debe solicitar se le invite a concurrir a explicar en la Facultad esos puntos, salvo que la Facultad le pida concurrir con ese objeto, pues fueron pocas las voces que expresaron críticas.

El señor Rector considera muy respetables las opiniones de los compañeros que consideran que no es necesario solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras que se reúna con el Consejo Universitario.

Pero su deseo es discutir se fundamenta en lo que no considera justo sentirse atado por situaciones como ésta.

Hace ya cerca de seis meses que existe una campaña de desprestigio del Consejo Universitario basada en informaciones inexactas de su proceder.

No había querido manifestarse antes como lo ha hecho hoy, para que no fuera a creerse que deseaba influir, de un modo o de otro, en la actitud de la Facultad frente a la renuncia del Prof. Trejos.

Pero le gustaría discutir ahora el fondo del asunto. Tal vez las opiniones que allá se den, en contra de las suyas, le convenzan de que ha estado equivocado y enmiende ese posible error. Pero que se le dé la oportunidad de discutir.

Además considera que es una obligación del funcionario público, el salir a dar todas las explicaciones que sean precisas, cuando se trata del cumplimiento de los servicios a su cargo. Nunca antes se habían planteado las críticas en el seno de una Facultad; las ha habido en los corrillos o dentro de las cuatro paredes de los edificios, pero no en la Facultad. Eso le ha llamado la atención y de ahí su preocupación para hacer algo que aclare los planteamientos hechos.

El Prof. Portugués manifiesta que le preocupa toda la situación planteada en la Facultad de Ciencias y Letras e insinúa la conveniencia de que aquí se conozca la carta de renuncia presentada por el Prof. Trejos para ver que le corresponde hacer al Consejo.

Señala que todos los asuntos relativos a la política universitaria han sido votados por unanimidad en el seno de este Consejo.

El Prof. Montero dice que el procedimiento que le parece a él que se debe seguir para aclarar los puntos que fueron expuestos –como críticas– por algunos profesores, es el de que el señor Rector asista a una sesión de Facultad. No considera necesario tomar un acuerdo pidiendo que se invite al Consejo, por cuanto las ideas expuestas no tienen el consenso general de la Facultad, en cuyo caso si habría respaldado la sugerencia original del señor Rector.

El Prof. Alfaro Sagot se manifiesta conforme con reunir a la Facultad y con que el señor Rector haga su visita para aclarar los puntos expuestos por algunos profesores.

Pregunta, si en las condiciones en que las manifestaciones fueron hechas, sin que hubiera un respaldo de la Facultad para ellas –se justificaría esa visita sin que la resolución fuera para que lo hiciera–entonces a todas las Facultades con el mismo propósito?.

Esta pregunta la plantea por cuanto en los corrillos de otras Facultades se han hecho críticas similares a las que ocurrieron en la sesión de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Lic. Rogelio Sotela responde que si hay alguna explicación que dar, debe darse en la Facultad de Ciencias y Letras, pues sólo en ella esas críticas se han tratado en sesión de Facultad.

El señor Rector puede asistir a una sesión de esa Facultad –y de cualquier otra– hasta acompañado por asesores, sin necesidad de invitación previa.

Pero el Consejo Universitario no debe solicitar que se le invite, por razones jerárquicas, a discutir estos puntos. Si hubiera habido un acuerdo de Facultad, sobre las críticas concretas, entonces sí se habría visto obligado a dar las explicaciones del caso, necesariamente.

Constituiría un mal precedente tener que correr a dar explicaciones en cada Facultad, por cualquier cosa que sus profesores manifiestan en el seno de las mismas.

El proceso para oponerse a determinada política está claramente definido y quienes no estén de acuerdo con lo que el Consejo Universitario dispone, ahí tienen la Asamblea Universitaria para hacerse oír y procurar el apoyo de ese cuerpo a sus puntos de vista.

El Ing. Peralta dice que hay diferencia entre críticas y manifestaciones personales que se hacen en las Escuelas y las que se formulan en una sesión de Facultad. Manifestaciones de este tipo son trascendentes, por cuanto figuran en las actas de la sesión.

Estima que el señor Rector debería visitar a la Facultad –dentro de las capacidades que él tiene para hacerlo– e informar luego al Consejo del resultado de su visita. De manera que en el plano de altura y armonía que siempre ha caracterizado las relaciones interuniversitarias, se pongan “los puntos sobre las íes”.

El Prof. Monge Alfaro cree que la presencia del señor Rector en una próxima sesión de la Facultad de Ciencias y Letras es sumamente importante, pues aunque dicha Facultad no tomó ningún acuerdo relacionado con las críticas hechas a la política del Consejo Universitario, se hicieron las críticas y produjeron discusión.

Si no hubo manifestaciones más amplias –y probablemente si no hubo votación– se debió al hecho de que los señores Decano y Vice-Decano hicieron lo que estuvo a su alcance para evitar que las críticas se incorporaran en lo fundamental de la

resolución. Pero las críticas quedan no sólo en lo intelectual de las personas que asistieron a la sesión, sino en lo emocional y, por ese motivo, es necesario que haya una clarificación oportuna.

No le preocupa que la presencia del señor Rector en una sesión, para tratar de esos puntos, pueda producir actitudes de desavenencia.

El tiene la capacidad –y la responsabilidad– de dirigir y orientar la política universitaria. A un grado máximo de responsabilidades debe corresponder también, un grado máximo para hacerse presente en las Escuelas y Departamentos, en el cumplimiento de esas mismas responsabilidades.

Además el señor Rector, con su conocimiento claro de todos los procesos universitarios, puede explicarse a fondo y con los suficientes elementos de juicio.

Agrega que –está enterado de ello– hay la idea entre muchos profesores de que la situación económica de la Institución no está tan mala y que el Consejo la ha hecho a parecer, deliberadamente, pero de lo que en realidad está.

No está de acuerdo en que la resolución que aquí se tome sea como lo ha propuesto algún compañero –para que el señor Rector visite en general todas las Facultades– pues no ha sido en todas las Facultades donde las manifestaciones de críticas se han producido.

Desea dejar constancia de su pensamiento de que es lógico que se produzcan los comentarios en una Facultad como la de Ciencias y Letras, pues por su tamaño y por su integración, se deben dar mayor número de comentarios y rumores y manifestaciones. Tienen que producirse en ella –por sus características– fenómenos sociales que no se producen en otras Facultades de la Institución.

De manera, pues, que ese es su criterio en cuanto al asunto comentado.

El Prof. Caamaño señala que nadie puede estar tan deseoso de que todo este asunto finalice, como él. Pero considera que los comentarios y las críticas que se hacen dentro de las cuatro paredes de los edificios, en los corrillos, no tiene tanta importancia; pero cuando ya llegan a exponerse en el seno de una sesión de Facultad, es diferente.

Lo delicado de este asunto es que la renuncia del Prof. Trejos está planteada en términos de que él ha dejado de ser necesario a la Facultad, porque ha perdido el respaldo del Consejo Universitario.

Lo que realmente se acordó –implícitamente– aunque no lo dice así la resolución en una forma clara por las intervenciones que tanto el señor Vice-Decano y él hicieron en la sesión de Facultad, es que se necesita la presencia del Prof. Trejos en el seno del Consejo Universitario, para que haya una voz que disienta de los criterios generalizados que aquí se sustentan.

Por eso es indispensable que se vaya a aclarar allá esas cosas y no en las otras Facultades, donde nadie se ha pronunciado en desacuerdo con la política del Consejo Universitario.

Su posición es que la crítica no ha sido contra el señor Rector sino contra el Consejo Universitario y por eso su criterio es que las explicaciones debe darlas éste. No sería justo que el señor Rector sólo hiciera frente a la Facultad, por una política en la cual todos los miembros del Consejo tienen responsabilidad.

Agrega que si no se votó ninguna proposición respecto a las manifestaciones que se comentan, se produjeron aplausos para algunas de ellas y eso en Costa Rica significa –sin duda alguna– respaldo y aprobación.

Los profesores desean que todas las manifestaciones que hicieron en el seno de la sesión figuren en el acta. No sabe si el Consejo Universitario tiene atribuciones para solicitar ver el acta y entonces, con base en ese conocimiento, decidir cómo se dan las explicaciones que se consideren necesarias. Podría hasta suceder que lo que aquí se ha dicho e informado se elimine del acta, por no desear que figuren sus manifestaciones los interesados.

Dice que su posición no es más que el resultado de un criterio personal, porque ya se cansó de estar oyendo críticas sin la presencia de las personas afectadas por esas críticas, y por consiguiente, sin posibilidad de defenderse.

El señor Rector no insiste en que sea el Consejo Universitario el que solicite la invitación. Considera suficiente que se le autorice a él para pedirla.

Quiere expresarle a los profesores Caamaño y Alfaro su agradecimiento por la forma en que como miembros del Consejo Universitario y especialmente el primero por su condición de Presidente de la sesión de la Facultad, defendieron la realidad de las cosas.

Después de los comentarios anteriores, se resuelve que sea el señor Rector quien concurra a una próxima sesión de la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que de allá una explicación sobre la política de inversiones seguida por el Consejo Universitario y sobre los problemas de orden financiero y la forma en que se procurado solucionarlos.

El señor Rector podrá hacerse acompañar, en esa visita, de los elementos administrativos y técnicos que considere del caso, a fin de que su intervención esté respaldada con los datos e informes que sobre los puntos a que se referirá, posean los Departamentos de la Institución.

-00-

El señor Rector dice que está pendiente la resolución del Consejo sobre sugerencia formulada por el Prof. Portugués, para que sea conocido aquí el texto de la renuncia del Prof. Trejos.

El Prof. Monge Alfaro expresa su duda sobre la procedencia de solicitar un documento, enviado a conocimiento de una Facultad para su trámite, y que se encuentra allá sometido al proceso de resolución, para que lo considere el Consejo.

El señor Rector manifiesta que comprende la preocupación que movió al Prof. Portugués a formular esa sugerencia, pero le solicita que espere a que se conozca la resolución final que el asunto va a tener en la Facultad.

El Prof. Portugués retira la sugerencia formulada, con fundamento en las razones expuestas por el señor Rector y el señor Secretario General.

ARTICULO 43. El señor Rector se refiere a los planes mínimos de estudios para las Universidades de Centro América.

Los relativos a Medicina y Derecho quedaron a cargo –para su preparación– de la Universidad del Salvador.

El correspondiente a Odontología, de Guatemala. Y a Costa Rica se le encargó de los planes mínimos de Agronomía, Bellas Artes y Farmacia.

Posteriormente, por resolución tomada en la reunión de El Salvador, se encargó también a esta Institución de los planes mínimos de Humanidades, Servicio Social, Microbiología y Educación.

El Secretario General de C.S.U.C.A., le ha enviado al respecto, la comunicación que dice así:

“La Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano aprobó el plan de trabajo propuesto por esta Secretaría para el estudio, discusión y aprobación de los proyectos de Planes Básicos Mínimos elaborados por algunas Universidades del Istmo.

En síntesis el plan de trabajo consiste en lo siguiente:

a) una vez elaborados los proyectos de Planes Básicos Mínimos, de acuerdo con los principios o normas que para su elaboración aprobó la misma Quinta Reunión Ordinaria, la Secretaría Permanente se encargará de hacerlos circular entre las Universidades, las cuales, al recibo de los mismos, a lo más tardar tres meses después de recibidos los proyectos. Copias de estos dictámenes serán remitidos a la Secretaría Permanente que se encargará de hacerlos llegar a las Universidades que elaboraron los proyectos.

b) un mes más tarde, la Secretaría convocará a Mesas Redondas de Decanos de Facultades, que deberán reunirse en la sede de las Universidades ponentes para discutir el proyecto, teniendo presentes los dictámenes emitidos por las Comisiones de Estudios de las distintas Universidades. Los Decanos asistirán a tales reuniones acompañados de los asesores que juzguen oportuno.

c) los proyectos, tal como los aprueben las Mesas Redondas de Decanos, serán remitidos a la Secretaría Permanente, la cual los elevará a la consideración del Consejo Superior Universitario Centroamericano en su próxima Reunión Ordinaria, para su aprobación definitiva.

En cumplimiento de dicho plan de trabajo, me es muy grato remitirle con la presente el Proyecto de Plan de Estudios propuesto para las Escuelas de Medicina de Centro América por la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, y el Proyecto

de Plan de Estudios para las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, elaborado también por la Universidad de El Salvador, y que servirán de base para la discusión de los Planes Mínimos correspondientes a dichas carreras profesionales. Ruégole pasar estos trabajos a las Comisiones de Estudio que para el efecto nombre la Universidad de Costa Rica.

Me permito comunicar además al señor Rector, que el proyecto correspondiente a la Facultad de Odontología, y que fue elaborado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya se encuentra en poder del señor Decano de esa Facultad, Dr. Edwin Fischel y esta Secretaría espera reunir a los señores Decanos de las Facultades Centroamericanas de Odontología, aprovechando la Mesa Redonda de Educación Dental que deberá celebrarse en Managua en setiembre próximo, con motivo del Quinto Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá.

Para los efectos del caso me valgo de la ocasión para recordarle al señor Rector que en la Quinta Reunión Ordinaria se encargó a la Universidad de Costa Rica la elaboración de los planes básicos mínimos correspondientes a las Facultades de Humanidades, Educación, Microbiología y Servicio Social. Las normas aprobadas para la elaboración de los proyectos son las siguientes:

- 1.- Exposición detallada de motivos.
- 2.- Descripción sintética del alcance de cada uno de los cursos, señalando los preparativos de cada uno de ellos, y
- 3.- Señalamiento de horas de clases para el desarrollo de los cursos, programas, problemas trabajos de laboratorio, trabajo de campo, trabajos de extensión, investigación y servicios sociales.

Finalmente deseo manifestarle que los proyectos elaborados por la Universidad de Costa Rica para Agronomía, Farmacia y Bellas Artes fueron remitidos a las otras Universidades y tan pronto como se reciban, debidamente elaborados, otros planes de estudios, me será muy grato hacerlos de su conocimiento”.

La actuación de los Decanos en las reuniones en que tomen parte para discutir los proyectos de planes mínimos –dice el señor Rector, deberá ser ad-referéndum.

Se acuerda dirigirse a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras, Microbiología, Educación y Ciencias Económicas y Sociales, para solicitarles que inicien las gestiones necesarias para la preparación de los planes mínimos de estudios correspondientes a Humanidades, Microbiología, Educación y Servicio Social, dentro de las normas aprobadas para la elaboración de los respectivos proyectos –las cuales se les indicarán– para que esta Institución cumpla con el encargo que en ese sentido se le diera por resolución de la Quinta Reunión Ordinaria de C.S.U.C. A.

Se acuerda también, enviar el Proyecto de Planes de Estudios propuesto para las Escuelas de Medicina de Centro América por la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, a estudio de la Facultad de Medicina y los proyectos de

Plan de Estudios de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, elaborados por la Misma Universidad de El Salvador, a estudio de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Sociales.

Comunicar: C.S.U.C.A., Derecho, Ciencias Económicas, Microbiología, Educación, Medicina.

ARTICULO 44. Se da lectura a comunicación suscrita por la señorita Ana Cecilia Quirós B., Secretario del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, que ésta dirigió al Prof. Monge Alfaro, dice:

“Para su conocimiento tengo el gusto de transcribirle, la carta que nos envió el Sr. Enrique A. Chacón Z., Jefe del Departamento de Selección de Personal del Servicio Civil, con fecha 8 de julio de 1960.

Con instrucciones del señor Director, tengo el gusto de comunicarle, que mientras no se emita la Ley de Personal Docente, con el mayor placer aceptaremos la participación de ese Colegio en la selección de candidatos para puestos del Magisterio Nacional, que están relacionados con la enseñanza de materias concernientes a Filosofía y Letras. Para ese efecto, le ruego muy atentamente hacer la designación de un representante quien deberá ser profesional debidamente incorporado.

En la sesión ordinaria, celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, el 26 de julio de 1960, se acordó designar a la Lic. Virginia Zúñiga T., como representante de este cuerpo colegiado y a la Lic. Belén André S., como suplente, ante la comisión encargada de seleccionar a los candidatos para puestos del Magisterio Nacional relacionados con las materias de Filosofía y Letras”.

Se acuerda transcribir la comunicación anterior a las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, para su conocimiento.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 45. Como Anexo N° 1 del Acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el proyecto de Calendario Universitario para 1960-1961.

Lo elevan a la consideración del Consejo Universitario los señores Prof. Edgar González, Prof. Carlos Caamaño, Lic. Fernando Murillo y don Luis Torres M.

ARTICULO 46. Se da lectura a una tarjeta suscrita por el Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, mediante la cual transmite un cordial saludo a los miembros del Consejo, desde los Estados Unidos.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. don Luis Barahona Jiménez en la que ofrece en venta a la Universidad, ejemplares de sus obras “Glosas del Quijote” y “El ser hispanoamericano”.

Solicita que, como en otras oportunidades, se le apoye en esta gestión.

Se acuerda acoger la solicitud del Prof. Barahona Jiménez, autorizando la compra de 25 ejemplares de cada una de las obras por él ofrecidas.

Comunicar: Ad. Financiera, Prof. Barahona, Biblioteca.

ARTICULO 48. Se da lectura a comunicación suscrita por el Presidente y el Secretario de la Unión Matemática Argentina, invitando a la Institución a las "Secciones Matemáticas", que se celebrarán entre el 22 y el 27 de setiembre próximo en Buenos Aires.

Se acuerda agradecer la invitación formulada, expresando la imposibilidad para la Institución de participar en los actos correspondientes.

ARTICULO 49. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, se ha dirigido al Secretario General para transmitir lo resuelto por la Comisión de Presupuesto, en nota que dice así:

"Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en la sesión octogésimo quinta celebrada el 5 del corriente mes, como sigue:

Artículo 1.- Leído el oficio N° 1576 del Departamento de Actas, relacionado con la solicitud de la Federación Estudiantil Universitaria, para que se otorgue una ayuda económica para los delegados de ese Organismo que asistirán a la Novena Conferencia Internacional de Estudiantes, que se celebrará en Suiza en el presente mes de agosto, se acuerda: manifestar al Consejo que la partida destinada a Transportes y Viáticos de Delegados de la Universidad que se dejó en el presupuesto, estaba calculada para los gastos que ocasionaría la reunión del Consejo Universitario Centroamericano en El Salvador, que un remanente que quedó se usó para ayudar al profesor Alberto Sáenz Maroto quien debía asistir al Congreso de Suelos que tiene lugar en la Universidad de Wisconsin. Por esta razón lamenta no poder autorizar la ayuda solicitada.

Artículo 2.- Leído el informe que el Coordinador de la Comisión entregó al señor Rector, relacionado con el estudio para aumentar el canon de matrícula a fin de arbitrar fondos con qué atender a los gastos que demandaría un aumento en las partidas de Becas, Medicinas para Estudiantes, Auxilio Económico a Estudiantes y la financiación de la construcción del edificio para esparcimiento estudiantil, se acuerda: Someter a la consideración del Consejo el siguiente proyecto:

- 1.- Que se uniforme el cobro del canon de ¢ 40,00 por asignatura en todas las Escuelas, excepción de las Facultades de Educación y Academia de Bellas Artes.
- 2.- Que se cobre a todas las personas que se matriculan como oyentes el doble del canon de los estudiantes regulares, o sean ¢ 80,00 por asignatura al año;
- 3.- Suprimir el cobro que actualmente se hace por derecho de carnet, Deportes y Actividades Artísticas de ¢16,00 y crear un derecho que se denominará "Fondo de

Bienestar Estudiantil" de ¢ 40,00 anuales, pagaderos como la matrícula en cuatro cuotas, puede crearse un timbre o simplemente un recibo o cupón que llevará esa denominación. Este derecho lo pagarán sin excepción todos los estudiantes que se matriculen en la Universidad.

Como actualmente el derecho de carnet está incluido como ingreso de la Universidad para atender a los gastos corrientes, y este proyecto tiene ya un propósito de inversión definido, debe establecerse que del producto de esa renta, deben separarse ¢50.000,00 producto actual del derecho de carnet, para los gastos corrientes de la Universidad y el saldo para incrementar las partidas ya indicadas y financiar la construcción del edificio de Esparcimiento Estudiantil.

Este aumento propuesto produciría más o menos las siguientes cantidades:

Derecho de Bienestar Estudiantil, 4000 estudiantes a ¢ 40,00	¢ 160.000,00
menos producto actual del derecho de carnet	50.000,00
suma disponible	110.000,00
Aumento canon 1.- Año de Ciencias y Letras al unificar el Cobro de ¢ 40,00 para todas las Facultades	50.000,00
Aumento del canon para estudiantes oyentes	10.000,00
Total de aumento	170.000,00

De este aumento, podrían destinarse, salvo mejor criterio del Consejo, ¢100.000 a financiar un préstamo de ¢ 600.000,00 para construir el edificio de Esparcimiento Estudiantil y Gimnasio, cuyo presupuesto fue estimado en esa cantidad por el Departamento de Planeamiento y Construcciones. El préstamo sería a un plazo de 6 años.

Los ¢ 70.000,00 restantes pueden distribuirse así: ¢ 50.000,00 para becas, ¢10.000,00 para medicinas y ¢10.000,00 para préstamos y auxilios económicos.

Acompaño los informes del Coordinador al señor Rector, del Director del Departamento de Registro, del Subdirector del Departamento de Bienestar Estudiantil, quienes dieron su opinión favorable al proyecto y enviaron datos estadísticos que justifican el aumento del canon sin un perjuicio evidente para los estudiantes en cuanto esto pueda incidir en una deserción de estudiantes.

Artículo 3.- Estudiado el plan que el Instituto Nacional de Seguros remitió al señor Director del Departamento de Bienestar, para que la Universidad tome una póliza colectiva que cubra contra accidentes a todos los estudiantes, se acuerda:

- 1.- En vista de que ya hemos propuesto un aumento en los cánones de matrícula y Bienestar Estudiantil que representa un mayor gasto para el año 1961, creemos que no es oportuno el momento para crear el pago de derecho de póliza de accidentes.
- 2.- Como la frecuencia de accidentes dentro de la Universidad ha sido muy pequeña, juzgamos que la tarifa fijada por el Instituto es demasiado elevada.
- 3.- Recomendamos que se estudie la manera de que los primeros auxilios para estudiantes accidentados, y si es posible, el tratamiento de recuperación, sea atendido por el Departamento de Salud.
- 4.- Creemos que para el futuro, podría llegar a crearse una cuota de asistencia médica con esos mismos ¢ 20.00 que cobre el Instituto, que podría acumularse anualmente para atender gastos ocasionados por accidentes y que sería suficiente para pagar servicios médicos, clínica, recuperación y auxilio económico”.

Con base en el informe leído, se acuerda ratificar la resolución tomada en el artículo 1.- por la Comisión de Presupuesto, dirigiéndose en esa forma al Consejo Superior de la F.E.U.C.R.

En cuanto al artículo Segundo, dice el señor Rector que el Plan propuesto permitiría aumentar las becas para estudiantes y los otros renglones de actividades dirigidas en su beneficio que se indican y, fundamentalmente, sería posible atender al pago de un préstamo que se solicitara, destinado a la construcción del edificio para el Centro de Recreación, cuyo costo calculado es de ¢ 600.000,00.

El Prof. Caamaño hace una pequeña observación. Sugiere que en vez de aumentarse las becas, se aumente la partida para horas-estudiante. Así se podría ayudar a los muchachos, estimularlos y ellos corresponderían mediante trabajo que se les remunera.

El Prof. Alfaro Sagot piensa que se podría considerar la posibilidad de reunir todo el servicio de sodas bajo el control de la Universidad y entregarle a los estudiantes para que las manejen y organicen. Ese procedimiento lo siguen algunas Instituciones, con buenos resultados y especialmente pudo conocerlo en la Universidad de Florida, en Gainesville. Hay un funcionario administrativo que es el director de los trabajos.

El señor Rector manifiesta que quien recibe una beca –lo recuerda así– se compromete a trabajar para la Universidad. Los servicios de jóvenes becarios han sido utilizados en la Biblioteca, el Departamento de Registro y otras dependencias, entre ellas, también la Escuela de Educación.

El representante estudiantil Camacho pregunta sobre el resultado de la solicitud para que se aumente la suma que percibe anualmente la F.E.U.C.R.

El señor Rector explica que se le solicitó al Consejo Superior el envío de un proyecto de presupuesto, para 1961, con justificación de cada gasto, como un fundamento para resolver la gestión de aumento. Pero todavía no se ha recibido esa información. Sobre ese punto concreto, precisamente, la Comisión de Presupuesto dispuso lo que dice así:

Artículo 4.- Vista la nota N° 1595 del Departamento de Actas, relacionada con la solicitud de la F. E. U. C. R., en cuanto se relaciona con el aumento de la partida que se destina como subvención a la Federación, manifestar al Consejo, que se mantienen los puntos de vista expuestos en el artículo Tercero de la sesión resumen así:

Mientras la Federación de Estudiantes Universitarios no presente un plan concreto de trabajo, en el cual se determinen las actividades a realizar, los propósitos que las han originado y sus costos aproximados, la Comisión no puede recomendar un aumento de la subvención actual.

Estima la Comisión que los gastos de la Federación, sea cual fuere el origen del ingreso, deben ser supervisados por el Departamento de Administración Financiera, para cuyo efecto, la Federación debe enviar un estado mensual de sus ingresos y egresos con los respectivos comprobantes”.

El representante Camacho dice que reiterará el punto en el Seno de la F.E.U.C.R., para su respuesta y solicita se transcribe esa resolución.

Así se acuerda.

El señor Rector se refiere de nuevo a la proposición formulada por la Comisión de Presupuesto para el aumento de los cánones de matrícula. Dice que el Departamento de Bienestar y Orientación sugirió que se consultara el plan con el Consejo Superior de la Federación, para lograr el apoyo de los estudiantes a una serie de medidas que lo van a beneficiar, pero que no podrán ser realidad sino las acogen con la disposición de colaborar. Esa colaboración –y con propósitos similares– es usual en muchas de las grandes universidades.

El representante estudiantil Camacho dice que informará de todo a la F.E.U.C.R., en la sesión de esta noche del Consejo Superior. Personalmente –opina– le parece bien el proyecto presentado por la Comisión de Presupuesto. Es justo: si van a recibir beneficios, lo natural es que se den alguna forma de colaboración para lograrlos.

Se acuerda aprobar en principio el Plan elevado por la Comisión de Presupuesto, modificado únicamente en cuanto a que la unificación del canon de matrícula se hará extensiva a todas las Escuelas sin excepción.

Se le comunicará a la F.E.U.C.R., de esa aprobación en principio, indicándole que el Consejo desea conocer su opinión y obtener su apoyo para llevarlo adelante, pues el propósito del mismo es facilitar la prestación de servicios de exclusivo beneficio para los estudiantes. Se les hará ver que, a pesar del crecimiento de la Institución y de la política de la misma de otorgar siempre a los estudiantes los beneficios que son posibles, el canon de matrícula no ha variado desde que comenzó a funcionar la Universidad; la suma que por derechos de asignatura se está cobrando en la actualidad, es la misma establecida en 1941.

Se dejará en claro que el aumento del nuevo canon de matrícula propuesto, se establecerá para quienes ingresen como alumnos a los cursos de 1961.

Se acoge, además, la resolución del artículo Tercero de la Comisión de Presupuesto, por las razones que ahí se dan, en cuanto al seguro colectivo contra accidentes de estudiantes.

Se pedirá a la Sección de Salud que atienda los casos de accidentes y que, si hay un caso serio que requiera de atenciones especiales, envíe la indicación de los gastos correspondientes aquí, para su consideración.

Comunicar: F.E.U.C.R., Ad. Financiera, Comisión, Sección Salud, D.B.O.

ARTICULO 50. El Vice Decano de la Facultad de Agronomía, Dr. Echandi, dice que el Departamento de Física y Matemáticas desea obtener una parte del espacio que tiene la Escuela destinado a invernadero, para instalaciones necesarias a su laboratorio.

Agrega el Dr. Echandi que estaría de acuerdo la Facultad en ceder lo que se le solicita, siempre y cuando se deje un pequeño local adecuado para el invernadero.

El Prof. Alfaro explica que se va a impartir un curso de Radio Física. Se dará provisionalmente en el verano, pero luego con equipo adecuado que proveerá un organismo internacional, se dará como parte del programa regular de Ciencias y Letras. Se requiere de un salón grande para separar las sustancias radioactivas. De ahí el interés del Departamento de Física y Matemáticas de disponer del local indicado por el Dr. Echandi.

Se acuerda aprobar en principio la construcción de un saloncito pequeño para el invernadero, de manera que el Departamento de Física y Matemáticas pueda usar el local actual ocupado por el mismo.

Los detalles correspondientes a la ejecución de esos trabajos, serán resueltos en reunión que con ese propósito celebrarán el Ing. Padilla, el Dr. Echandi, el Profesor Alfaro y el señor Rector. Se informarán, de lo que se resuelva, al Consejo.

ARTICULO 51. El Prof. Portuguez dice que gracias a la buena voluntad del señor Decano de Odontología y a la comprensión de la Facultad, la Academia de Bellas Artes se ha instalado en el local del edificio central que se le destinó.

Como posiblemente en el curso de esta semana se desocupe el antiguo edificio donde funcionó la Escuela, desea saber a quién hace entrega de las llaves del mismo.

Se acuerda que el señor Rector, a fin de que él se encargue de hacerlas llegar a la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 52. El Prof. Portuguez dice que las labores de la Secretaría de la Escuela durante el permiso que se le otorgó a la señorita Rosario García, pueden ser atendidas en la siguiente forma: durante las mañanas, como funcionaria de medio tiempo, trabajaría la señorita María Eugenia Huertas, en lo que está de acuerdo el

Conservatorio. Por las tardes se encargará de lo correspondiente la señorita Oficial Tercera de la Escuela y por las noches esa labor la cumplirá él mismo.

Se acuerda, de conformidad con la explicación del señor Decano, nombrar como secretaria de medio tiempo, durante la ausencia de la señorita García de la Academia de Bellas Artes, a la señorita María Eugenia Huertas y autorizar los arreglos internos propuestos por el Prof. Portuguez, para la atención de las labores de Secretaría durante el resto del término de servicios de la Academia.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Bellas Artes, Conservatorio.

ARTICULO 53. El Prof. Caamaño consulta si los profesores asociados tienen el carácter de interinos todo el tiempo y, si en virtud de ello, hay flexibilidad para hacer los nombramientos de personal.

Se le responde que así es.

Pregunta el Prof. Caamaño, además, si los profesores adjuntos tienen voto en las sesiones de Facultad.

El señor Rector manifiesta que la Comisión de Carrera Docente tiene en estudio si se elimina ese derecho a voto para los profesores adjuntos, pero conforme a las disposiciones vigentes, lo tienen.

ARTICULO 54. El Prof. Ramiro Montero insiste en la necesidad que tiene la Escuela de Educación de contar con un sistema adecuado de timbres.

Solicita que se tome alguna medida para que se lleve a cabo su instalación, pues a pesar de que ya se había dispuesto algo al respecto, nos e ha concretado nada todavía.

Se acuerda solicitar al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, un informe acerca del punto relativo a un sistema de timbres para la Escuela de Educación y de las razones financieras para que no se haya colocado, indicándole que el Consejo ve con simpatía que se atienda esa gestión de la Facultad.

Comunicar: don Abel Méndez.

ARTICULO 55. Se acuerda, a solicitud del Prof. Montero, dirigirse al Ing. Jorge Emilio Padilla para que se lleve a cabo el cambio del sistema de luces en el área administrativa de la Facultad de Educación, pues la iluminación que proporciona el actual, es insuficiente e inadecuado para el trabajo.

Igualmente que se tomen las medidas del caso para evitar goteras que están afectando el edificio, en una zona que el señor Vice-Decano indicará.

Comunicar: Ing. Padilla, Escuela de Educación.

ARTICULO 56. El señor Rector informa que el Dr. Deno, encargado de realizar el trabajo de evaluación de la Escuela de Farmacia está por concluirlo, y presentará su informe con base en las observaciones que han resultado de su estudio. Su trabajo ha sido muy importante y cuidadoso y el informe será de gran utilidad para la Institución.

ARTICULO 57. El Dr. Antonio Peña Chavarría recuerda que hace algunas semanas, ante la necesidad que tienen los estudiantes de Medicina –por las numerosas obras de texto en ese idioma que deben consultar– de tener conocimientos fundamentales del Inglés, propuso se estudiara la conveniencia de ofrecerles un curso con ese objeto.

Desearía saber el resultado que han tenido los estudios correspondientes.

El Prof. Caamaño le manifiesta que de esos estudios –encargados al Departamento de Filología, Lingüística y Literatura– se llevó a la conclusión de que no se puede ofrecer el curso de Inglés para estudiantes de Medicina durante este semestre.

Se le sugirió que gestionara la obtención de la partida necesaria para establecer un curso intensivo, para quienes vayan a Medicina, durante los meses de enero y febrero.

Se acuerda encargar una Comisión integrada con el Prof. Caamaño, el Prof. Arturo Agüero y el Dr. Peña, de la que actuará como coordinador el Dr. Peña, de estudiar lo relativo a este curso de inglés, para que preparen un plan y lo eleven a la consideración del Consejo.

Comunicar: Comisión.

A las 12:15 horas se levanta la sesión.

ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS
CIUDAD UNIVERSITARIA

Decano de la Facultad

05 de agosto de 1960

Señor
Lic. don Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad
PRESENTE

Muy estimado señor Rector:

Nos es muy grato dirigirnos a usted, para presentarle el Proyecto de Calendario Universitario para 1960-1961,

Aprovechamos esta oportunidad para suscribirnos muy atentamente y seguros servidores.

EDGAR GONZALEZ G.

FERNANDO MURILLO B.

LUIS TORRES M.

CARLOS A. CAAMAÑO R.

/muu

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Calendario Universitario para el Año Académico de 1961

1960

Agosto 1° (lunes) -----	Comienzan los exámenes de Salud para Ficha Médica y se prolongan hasta el 29 de octubre de 1960.
Noviembre 28 (lunes) ---	Se reanudan los exámenes de salud para la Ficha Médica. Se prolonga este período hasta el 17 de diciembre.
Diciembre – 15 al 23- ----	Pruebas de Habilidad General. I Período.
Diciembre 15 (jueves) ----	Se inicia la recepción de solicitudes de ingreso, documentos de matrícula, y de exención de pago de derechos de matrícula para el primera año. Se prolonga este período hasta el lunes 16 de enero de 1961.
Diciembre 15 (jueves) ----	Comienzan a recibirse los títulos de bachiller hasta el 16 de enero de 1961, con excepción de los alumnos que no lo hayan obtenido, quienes pueden presentarlo hasta el día 11 de febrero.

1961

Enero 2 (lunes) -----	Se reanudan los exámenes de salud para Ficha Médica. Dura este período hasta I 21 de enero.
Enero -2 al 21- -----	Pruebas de Habilidad General. II Período.
Enero 2 (lunes) -----	Se inicia la recepción de solicitudes de exención de derechos de matrícula para años superiores. Se prolonga hasta el lunes 11 de febrero de 1961.
Enero 5 (lunes) -----	Exámenes Generales para ingresar en el Primer Año Universitario (Escuela de Ciencias y Letras). <u>NOTA:</u> Ver folleto relativo a Exámenes de Admisión.
Enero 16 (lunes) -----	Ultimo día para recibir solicitudes de ingreso y demás documentos requeridos para matricularse en el primer año, con excepción del título de bachiller, únicamente para alumnos que a esta fecha no lo hayan obtenido.

Enero 23 (lunes) -----	Se inicia el período extraordinario para Exámenes de Salud y Habilidad General. Se prolonga hasta el sábado 28 de enero (¢ 20.- de recargo). <u>NOTA:</u> Los estudiantes que hayan realizado estudios en el extranjero y los bachilleres: por madurez y de años anteriores a 1960, que desearan ingresar al primer de la Universidad de Costa Rica, pueden hacer los exámenes de Habilidad General y Salud, en cualquier momento, previa cita, dentro de las fechas señaladas para el cumplimiento de esos requisitos.
Enero 23 (lunes) -----	Se inician los Exámenes Especiales de Admisión para la Escuela de Educación. Se prolongan hasta el sábado 28 de enero. <u>NOTA:</u> Los candidatos deberán haber sido aprobados en los exámenes generales para ingresar al primer año universitario.
Enero 23 (lunes) -----	Comienzan los exámenes de aplazados, que se prolongarán hasta el sábado 28 de enero.
Febrero 11 (sábado) ----	Vence el plazo para que las Escuelas transmitan al Departamento de Registro los resultados de los exámenes extraordinarios de los cursos correspondientes al año 1960.
Febrero 11 (sábado) ----	Ultimo día para presentar los documentos de solicitud de exención de matrícula para los años superiores. (Segundo año en adelante).
Febrero 11 (sábado) ----	Ultimo día para recibir títulos de bachiller, a los estudiantes que no lo habían obtenido en primera convocatoria.
Febrero 13 (lunes) -----	Se inicia la matrícula para alumnos de segundo año y ulteriores años. Se prolonga hasta el 16 de febrero. <u>NOTA:</u> Los alumnos que tengan totalmente aprobadas las materias del año anterior, y quieren matricularse en todas las asignaturas del año siguiente, pueden presentar sus solicitudes de matrícula en el Departamento de Registro, desde el 25 de enero hasta el 8 de febrero.
Febrero 13 (lunes) -----	Se inicia el período para recibir solicitudes de beca. Dura hasta el 11 de marzo.

Febrero 16 (jueves) -----	Ultimo día de matrícula para segundo y ulteriores años.
Marzo 4 (sábado) ----- (?)	10 de la mañana. Saludo del señor Rector a los alumnos de primer año en el pabellón de la Facultad de Medicina, e inauguración del mismo. Almuerzo en el "campus" a las 11 horas.
Marzo 6 (lunes) -----	Comienza las lecciones. Durante la primera semana de clases de darán a los alumnos informaciones acerca del régimen escolar de la Facultad de Ciencias y Letras. El primer semestre tendrá 16 semanas, terminando el 1° de julio.
Marzo 6 (lunes) -----	Comienza el período para efectuar cambios en las matrículas autorizadas, que se prolonga hasta el 10 de marzo; para los cambios de grupo se requiere la aprobación de los Departamentos de Bienestar y Orientación y Registro. El período fijado se prolonga hasta el 29 de marzo únicamente para cambios de área.
Marzo 10 (viernes) -----	Ultimo día para efectuar cambios de grupo y variaciones en las matriculas autorizadas.
Marzo 25 (sábado) -----	Ultimo día para recibir documentos de reconocimiento de estudios realizados en el exterior, para efectos de matricula.
Marzo -27 a abril 1°- ----	Se suspenden las clases durante toda la semana. (Semana Santa).
Abril -3 al 29- -----	Período de Exámenes de Salud para Ficha Médica, para los alumnos del Conservatorio de Música, La Academia de Bellas Artes, el Curso de Profesores en Servicio, los demás Cursos especiales que determine el Consejo Universitario y alumnos que reanuden estudios, después de haberlos suspendido por un año o más.
Abril 3 (lunes) -----	Se reanudan las lecciones después de la Semana Santa.
Abril 3 (lunes) -----	Se inicia la matrícula para alumnos oyentes.
Abril 8 (sábado) -----	Ultima fecha para que los alumnos que no han perdido el cursos por ausencias y que llevan materias semestrales, puedan retirarse por el sistema de "Retiro Justificado".
Abril 11 (martes) -----	Día feriado. (Aniversario de la Batalla de Rivas).

Mayo 1° (lunes) -----	Día feriado. (Aniversario de la Rendición de William Walker).
Mayo 6° (sábado) -----	Ultima fecha para que los alumnos que no han perdido el curso por ausencias y que llevan materias anuales, puedan retirarse por el sistema de "Retiro Justificado".
Junio 1° (jueves) -----	Día feriado. (Corpus Christi).
Junio 19 (lunes) -----	Se inicia el segundo pago de la matrícula, hasta el 4 de julio. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.
Junio 26 (lunes) -----	Se inician los Exámenes Finales del Primer Semestre, hasta el 1° de julio.
Junio 29 (jueves) -----	Día feriado. (San Pedro y San Pablo).
Julio 1° (sábado) -----	Terminan las lecciones del Primer Semestre.
Julio 3 (lunes) -----	Se inicia la Semana Universitaria y se prolonga hasta el sábado 8 de julio.
Julio 10 (lunes) -----	Se inician las vacaciones de medio período y se prolongan hasta el lunes 24 de julio.
Julio 25 (martes) -----	Día feriado. (Incorporación del Partido de Nicoya a Costa Rica).
Julio 26 (miércoles) -----	Se inician las lecciones del Segundo Semestre y se prolongan por 16 semanas, hasta el sábado 11 de noviembre.
Julio 26 (miércoles) ----	Se inicia el período de exámenes para aplazados en cursos del Primer Semestre y se prolonga hasta el 29 de julio.
Agosto 1° (martes) -----	Se inicia la matrícula para materias que comienzan en el Segundo Semestre y se prolonga hasta el viernes 4.
Agosto 2 (miércoles) ----	Día feriado. (Nuestra Señora de los Angeles).
Agosto 4 (viernes) -----	Ultimo día de matrícula para asignaturas del Segundo Semestre.
Agosto 15 (martes) -----	Día feriado. (Día de la Madre).
Agosto 21 (lunes) -----	Se inicia el tercer pago de la matrícula, hasta el 5 de setiembre. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.

Agosto 22 (martes) -----	Ultima fecha para que los alumnos que llevan materias que se iniciaron en el Segundo Semestre y no hayan perdido el curso por ausencias, puedan retirarse de ellas por el sistema de "Retiro Justificado".
Setiembre 15 (viernes) --	Día feriado. (Día de la Independencia Nacional).
Octubre 12 (jueves) ----	Día feriado. (Día de la Reina).
Octubre 23 (lunes) -----	Se inicia el cuarto pago de la matrícula, hasta el 7 de noviembre. Después de esta fecha el pago correspondiente deberá hacerse con recargo.
Octubre 30 (lunes) -----	Ultima fecha para que las Secretarías remitan al Departamento de Registro los horarios de clases y las materias del curso siguiente, con los respectivos prerequisites.
Noviembre 11 (sábado)--	Terminan las lecciones.
Noviembre 13 (lunes) --	Se inician los exámenes finales y se prolongan hasta el miércoles 13 de diciembre.
Diciembre 8 (viernes) ---	Día feriado. (La Inmaculada).

INDICACIONES SOBRE EL PAGO DE LOS
DERECHOS DE MATRICULA

Pasados los períodos indicados en este Calendario y durante los 15 días siguientes se recibirán el pago con un recargo del 25%. Transcurrido este segundo período el pago será recibido con un recargo del 50%.

_____o_____

/muu

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 36, folio 416, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.